



INFORME DE RELEVAMIENTO

PROYECTO N° 1.08.01.00

INGENIERÍA DE TRANSITO

PERIODO AÑO 2000

Buenos Aires, Agosto de 2002

Buenos Aires, Agosto de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

CODIGO DEL PROYECTO

1.08.01.00

NOMBRE DEL PROYECTO

Relevamiento Ingeniería de Tránsito

DURACION DEL PROYECTO: 22/8/2001 al 23/10/2001

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2000

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 21/02/2002

EQUIPO DESIGNADO:

Cdor. Jorge G Muriel
Lic. Rinaldo Tanaro
Sr. Martín Montero
Sr. Diego Gabbanelli

OBJETO

Dirección General de Tránsito y Transporte sobre la ejecución del Programa
92, jurisdicción 30, Ingeniería de Tránsito.



Informe Final de Relevamiento

Proyecto N° 1.08.01.00

DESTINATARIO

Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículo 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, procedió a efectuar un relevamiento en el ámbito de la Dirección General de Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría a su cargo con el objeto que se detalla en el apartado 1.

1. Objetivo

Efectuar el relevamiento de la Unidad ejecutora del Programa 92 Jurisdicción 30 Ingeniería de Tránsito.

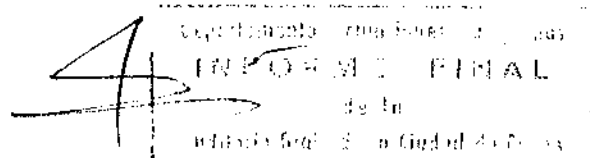
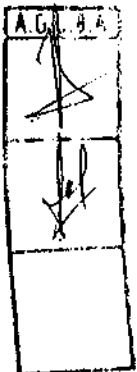
2. Alcance del Examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, establecidas en el artículo 6° de la ley 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichas tareas comprendieron el examen de los circuitos operativos, la estructura organizativa, recursos humanos, materiales e informáticos, normativa vigente y fueron realizadas en el ámbito de la Dirección General de Tránsito y Transporte siendo planificadas sobre la base de la normativa aplicada y a la información proporcionada por la entidad relevada.

Se practicaron las siguientes tareas:

- 2.1. Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa vigente (Ver Anexo I).
- 2.2. Recopilación de antecedentes normativos que regulan el funcionamiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte.
- 2.3. Elaboración de cuestionarios y requerimientos a los Directores de cada área de la Dirección General de Tránsito y Transporte relacionadas con la ejecución del programa.
- 2.4. Realización de entrevistas con funcionarios de la Unidad Ejecutora
 - Subsecretario de Tránsito y Transporte.
 - Director General de Tránsito y Transporte .



- o Director de Señalización Luminosa.
- o Director de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito.
- o Funcionaria a cargo del Departamento .
- o Funcionario designado como interlocutor por la Dirección de Señalización Luminosa .
- o Funcionario a cargo de la Dirección de Presupuesto Contable.

2.5. Relevamiento de Centros de Comando y Bases Operativas de control del tránsito.

2.6. Recopilación y análisis de la información suministrada por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

2.7. La estructura presupuestaria del Programa 92 Jurisdicción 30, para el período 2000 es la siguiente: (Ver Anexo II)

Cuenta de Inversión Programa 92, Jurisdicción 30 año 2000				
		Cred, Vigente	Devengado	Ejecutado/ Crédito Vigente
Inc.	Total General	\$ 18.581.625,06	\$ 14.185.465,80	76%
1	Gastos en personal	\$ 837.932,08	\$ 837.609,64	100%
2	Bienes de consumo	\$ 68.998,48	\$ 68.998,48	100%
3	Servicios no personales	\$ 9.611.204,50	\$ 8.710.593,58	91%
4	Bienes de uso	\$ 8.003.490,00	\$ 4.525.357,50	57%
5	Transferencias	\$ 60.000,00	\$ 42.906,60	72%

2.8. Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 22 de agosto de 2001 y el 23 de octubre de 2001.

3. Limitación al alcance

No fue posible acceder a los trámites correspondientes a la adjudicación de la licitación (Obras de Mantenimiento de Señalización Luminosa N° 9 SSTyT-99), debido a que el expediente se encuentra en la Procuración General desde el 07/04/99. (Expediente N° 28533/97. Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para Llamado a Licitación de Obra Pública para Mantenimiento de Señalización Luminosa. Semáforos).

4. Aclaraciones Previas

4.1 No fue posible acceder a los informes de auditorías anteriores realizados por Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires de fechas 31/2/1997, 30/12/1998, 30/12/1999 y 29/12/2000, los cuales no fueron remitidos a la repartición.



Jefe de Oficina
 Jefe de Oficina

4.2 Descripción del Programa Ingeniería de Tránsito

El Programa 92, Jurisdicción 30, Ingeniería de Tránsito, se desarrolla para satisfacer las necesidades de la circulación urbana, ordenando el tránsito vehicular y peatonal de la ciudad y a programar las obras de mejoramiento vial (Ver Anexo III y IV).

5. Estructura Orgánica Funcional

La Resolución N° 580 del 4 de agosto de 1998 modifica la estructura orgánica funcional existente, incorporando a la Dirección General de Vialidad el personal que ocupaba los siguientes cargos:

- 5.1. Dirección de Señalización Luminosa. (en adelante DSL)
- 5.2. Departamento Inspección y Cómputos.
- 5.3. Departamento de Mantenimiento Señalización Luminosa.
- 5.4. Departamento de Operación de Sistemas.
- 5.5. Departamento de Obras Complementarias de la Dirección General de Obras Públicas.

La Estructura Orgánica Funcional vigente hasta el 05/08/2000 quedó formada como se muestra en el Anexo V-1.

El Decreto 1361 del 06/08/2001 modifica la estructura orgánica funcional establecida anteriormente, eliminando los niveles inferiores a las Direcciones Generales según se muestra en el Anexo V-2.

A su vez se modifica la denominación de la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la cual pasa a denominarse Dirección General de "Tránsito y Transporte", absorbiendo los objetivos, la dotación de personal, el patrimonio y el presupuesto perteneciente a la ex -Dirección General de Transporte y créase la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

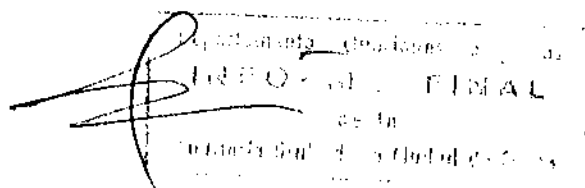
De hecho, en la práctica continúa funcionando una estructura informal que se muestra en el Anexo V-3.

6. Misiones y Funciones

En la actualidad no existen misiones y funciones específicamente determinadas para la Dirección General de Tránsito y Transporte, sus Direcciones y Departamentos dependientes.

Las responsabilidades que desempeñan las diferentes áreas, fueron establecidas por el Decreto N° 4, publicado en el BO 19.951 del 11/01/1995. no encontrándose modificaciones hasta la actualidad, excepto en lo que se refiere a las denominaciones de los diferentes cargos y líneas de dependencia.

Durante el período bajo relevamiento el programa 92 fue responsabilidad de la Dirección General de Vialidad, actualmente Dirección General de



Tránsito y Transporte que, en línea ascendente, depende de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en línea descendente las unidades ejecutoras del programa fueron la Dirección de Señalización Luminosa y la Dirección de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito.

6.1. Dirección General de Vialidad. Responsabilidad Primaria.

- 6.1.1. Realizar estudios y proyectos dirigidos al ordenamiento de la circulación vehicular y peatonal coordinando la demanda de servicios, señalamiento luminoso y los sistemas semafóricos.
- 6.1.2. Proyectar, controlar y dirigir las obras de señalamiento.
- 6.1.3. Establecer las normas para el ordenamiento del tránsito en el área de la ciudad.
- 6.1.4. Planificar y regular los servicios de transporte habilitados para cada rubro ejerciendo el poder de policía a fin de lograr el cumplimiento de las normas en la materia.

6.2. Dirección General Adjunta.

- 6.2.1. Asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

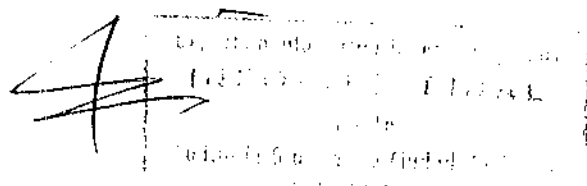
6.3. Dirección de Señalización Luminosa. Responsabilidades.

- 6.3.1. Programar, ejecutar, inspeccionar y controlar las obras nuevas o remodelaciones de instalaciones semafóricas existentes así como los planes para su mantenimiento y conservación.
- 6.3.2. Estudiar y establecer las programaciones de equipos controladores de semáforos, su coordinación y los planes en centros de comando, verificando su conservación y mantenimiento.
- 6.3.3. Confeccionar anteproyectos, proyectos, cómputos, presupuestos y especificaciones para semaforizaciones.
- 6.3.4. Investigar sobre nuevas tecnologías.

De la Dirección de Señalización Luminosa, dependen tres departamentos cuyas responsabilidades son:

I. Inspección y Cómputos.

- a. Fiscalizar las obras y mantenimiento de la señalización luminosa realizadas por empresas contratistas.
- b. Controlar y verificar las certificaciones motivo de las obras y/o trabajos de mantenimiento a cargo de terceros.
- c. Controlar las erogaciones por obras verificando los saldos en partidas presupuestarias.
- d. Evaluar económicamente los proyectos de obras nuevas y de mantenimiento de señalización



luminosa a los efectos de formulación de las provisiones presupuestarias.

II. Mantenimiento de Señalización Luminosa.

- a. Realizar las tareas de mantenimiento y control de la red de interconexión e instalaciones de los sistemas semafóricos.
- b. Atender los reclamos de los contribuyentes en cuanto hacen al funcionamiento de la señalización luminosa y supervisar su estado operativo mediante recorridas programadas.
- c. Efectuar mediante pruebas de laboratorio la aprobación del equipamiento a utilizar en el control de la señalización luminosa.
- d. Aprobar la facturación de consumo de energía eléctrica de las instalaciones de señalización luminosa.

III. Operación de Sistemas.

- a. Efectuar los proyectos de las obras nuevas de señalización luminosa y planificar los sistemas coordinados de control.
- b. Realizar los estudios de investigación y desarrollo de nuevos sistemas de control.
- c. Estudiar e implementar las programaciones de tiempos y coordinaciones de los sistemas semafóricos.
- d. Supervisar el funcionamiento y operar los Centros de Comando de Tránsito.

6.4. Dirección de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito.

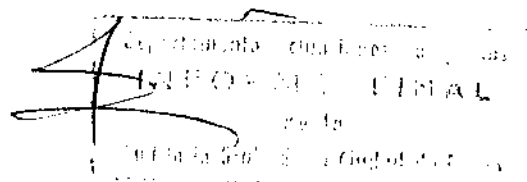
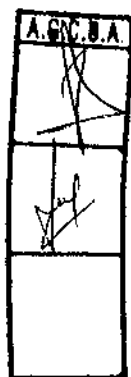
Responsabilidades.

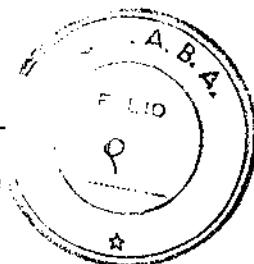
- 6.4.1. Dirigir el resultado y determinación de la red vial, estableciendo jerarquía de arterias.
- 6.4.2. Supervisar la coordinación de los estudios viales con otros organismos encargados del planeamiento urbano y el transporte.
- 6.4.3. Establecer la política general de circulación y estacionamiento de vehículos en la vía pública y fuera de ella.
- 6.4.4. Realizar las actividades de demarcación y señalamiento.

De la Dirección de Planeamiento y ordenamiento del Tránsito dependen tres departamentos cuyas responsabilidades son:

I. Normas y Legislación.

- a. Intervenir en la reglamentación y compatibilización Luminosa normativa del tránsito vehicular y peatonal.
- b. Definir nuevas aperturas y ensanches de la vial urbana.





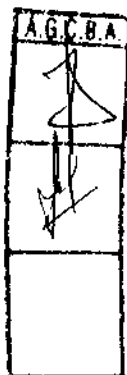
- c. Controlar las consultas relacionadas con el trámite de vehículos y personas.

II. Señalización.

- a. Intervenir en la elaboración de la documentación necesaria para los planes de obras de demarcación horizontal y señalamiento vertical.
- b. Coordinar con el área de servicios públicos los aspectos de operaciones semafóricas.
- c. Definir la homogenización del sistema uniforme de señalamiento vial.

III. Estudios de Circulación.

- a. Definir las necesidades en materia de circulación vial en coordinación con los itinerarios del transporte público de pasajeros e intervenir en la ubicación de cabeceras y terminales.
- b. Definir las condiciones de estacionamiento en la vía pública y horarios de vigencia de las operaciones de carga y descarga.
- c. Definir las características de diseño geométricos de los proyectos viales.

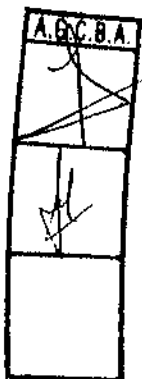


[Handwritten signature]
 Presidente del Comité
 AGCBA

7. Composición de la Planta de personal

La característica principal de la composición de la planta de personal de la Dirección General está dada por un promedio alto de edad y antigüedad en sus puestos de trabajo.

Dependencia	Edad	Antigüedad
7.1 Dirección General de Tránsito y Transporte (antes Dirección General de Vialidad).	7.1.1 El 81 % del personal tiene más de 40 años y el 49% más de 50. 7.1.2 La edad promedio del personal es de 49 años, destacándose la presencia de 1 persona de 66 años y dos de 69 (Anexo V- 4).	7.1.3 El 59 % del personal tiene más de 20 años de antigüedad en el trabajo y el 25% más de 30. 7.1.4 La antigüedad promedio del personal es de 23 años, (Anexo V-5).
7.2 Dirección de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito.	7.2.1 El 75 % del personal tiene más de 40 años y el 40% más de 50. 7.2.2 La edad promedio del personal es de 44 años (Anexo V-6).	7.2.3 El 65% el personal tiene más de 20 años de antigüedad en el trabajo y el 30% más de 30. 7.2.4 La antigüedad promedio del personal es de 21 años, (Anexo V-7).
7.3 Dirección de Señalización Luminosa.	7.3.1 El 86 % del personal tiene más de 40 años y el 51% más de 50. 7.3.2 La edad promedio del personal supera los 49 años (Anexo V-8).	7.3.3 El 72% el personal tiene más de 20 años de antigüedad en el trabajo y el 32% más de 30. 7.3.4 La antigüedad promedio del personal es de 26 años, (Anexo V-9).



4

AGCBAO

8. Mantenimiento de Señalización Luminosa

8.1. Las obras de mantenimiento correspondientes al año 2000 fueron adjudicadas mediante la Licitación SL.9.97.

8.1.1. El Decreto 891/GCBA/97 (B.O.C.B.A N° 240) aprobó los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para contratar el mantenimiento de las instalaciones semafóricas y el equipamiento de control en cuatro zonas de la Ciudad de Buenos Aires.

8.1.2. La Resolución N° 85/SPyS/98 complementada por la Resolución N° 281/SPyS/98, la ex Secretaría de Producción y Servicios procedió a las correspondientes adjudicaciones.

8.1.3. El vencimiento contractual del Plan de Señalización Luminosa operó con fecha 31 de marzo de 2001. En consecuencia las empresas adjudicatarias, ante un pedido de la Dirección General de Tránsito y Transporte, continuaron la prestación del servicio con el fin de evitar inconvenientes, sin perjuicio de la optimización del mismo. Todo esto de acuerdo con los términos de prórroga del contrato establecidos en el artículo 2.0.7 del Pliego de Condiciones Particulares (... "podrán ser prorrogados a criterio exclusivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por dos años más, debiendo notificar al contratista con no menos de ciento ochenta días corridos anticipados a la fecha de vencimiento. A esta notificación el contratista dará su conformidad por escrito dentro de los treinta días de la notificación. En el caso de que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercite por única vez la prórroga del contrato, ni las condiciones ni los precios vigentes sufrirán variación alguna" ...)

8.1.4. El Decreto 1.595/01 (B.O. N° 1.303 del 24/10/01, Pág. 9, Prorrogase el contrato de mantenimiento de las instalaciones semafóricas y el equipamiento de control en cuatro zonas de la C.A.B.A. Decreto 891-GCBA, B.O. N° 240), autoriza la prórroga de los referidos contratos.

8.1.5. La DSL entregó un soporte magnético conteniendo el pliego de esta licitación.

8.2. La Ciudad de Buenos Aires se encuentra dividida en 5 zonas totalizando alrededor de 3.200 cruces. El mantenimiento y atención de 4 de estas son responsabilidad de empresas privadas y la restante es atendida por la DSL.

8.3. Los cruces semaforizados se encuentran atendidos en aproximadamente un 83 %, por sistemas conectados "on line" con el Centro de Comando Central, desde donde se programan los tiempos de cruce de los vehículos de acuerdo con el horario de mayor o menor congestión del tránsito. El 17 % restante de tipo mecánico, funciona de acuerdo con un programa individual que regula su funcionamiento de acuerdo con las necesidades predeterminadas en cada cruce.



4

Oficina de Tránsito y Transporte
UBPOT - D. G. T. T.
Sección de Tránsito y Transporte
Ciudad de Buenos Aires

8.4. Cada cruce semaforizado está dotado de un controlador, elemento que determina la frecuencia de encendido de los mismos.

8.4.1. Existe un total de 3242 controladores con las siguientes características:

Controladores					
Tipo de Equipos	Marca	Cantidad	Porcentajes	Porcentajes Acumulados	Antigüedad en años
Equipos Controladores Electromecánicos	EF10YEF20	811	25%	25%	33
Equipos Controladores Electrónicos Técnica Digital	CL GF GA	279	9%	34%	29
Equipos Controladores Electrónicos	GE	202	6%	40%	21
Equipos Controladores Electrónicos	AD186	37	1%	41%	20
Equipo Controlador Electrónico Autotrol	CLE	457	14%	55%	15
Equipo Controlador Electrónico Autotrol	CT800	330	10%	65%	12
Equipos Controladores Electrónicos	MIC	97	3%	68%	12
Equipos Controladores Electrónicos	CLS	1.029	32%	100%	5
Totales		3.242	100%		

8.4.2. Puede observarse que más del 40% de los equipos controladores superan los 20 años de antigüedad de uso, estimando el responsable de la DSL que los mismos deben ser reemplazados a efectos de asegurar su eficiente funcionamiento.

8.5. Las fallas en el funcionamiento de los semáforos, en el primer caso, son detectadas automáticamente por el Comando de Control Centralizado de Tránsito (3.C.T) y sus bases dependientes interconectadas y en el segundo por denuncia de los vecinos o por las inspecciones que se realizan regularmente. En ambos casos se procede a la reparación inmediata por medio de la empresa privada que atiende el mantenimiento de los equipos electrónicos o por la DSL que tiene a su cargo la atención de los electromecánicos. Siempre la fiscalización de la reparación es responsabilidad por la DSL.



4
FOLIO 12
FOLIO 12

8.6. Ubicación de las bases (Computadoras que controlan el funcionamiento de los semáforos).

8.6.1. 3.C.T. Carlos Pellegrini 271, PB.

8.6.2. Comando Centralizado de Tránsito N° 2 (Centenario), A. Machado 94.

8.6.3. Comando Área 5, Carlos Pellegrini 271, automatizado. Responde directamente a 3.C.T.

8.6.4. Comando Área 4, Central Norte, A. Machado 94, automatizado. Responde a 3.C.T. vía Comando Centralizado de Tránsito N° 2.

8.6.5. Comando Área 3, Norte, Av. Figueroa Alcorta y Cnel. Freire, automatizado. Responde directamente a 3.C.T.

8.6.6. Comando Área 6, Oeste, F.J. Seguí 850, automatizado. Responde a 3.C.T. vía Comando Centralizado de Tránsito N° 2.

8.6.7. Comando Área 7, Villa Urquiza, Monroe y Miller, automatizado. Responde a 3.C.T. vía Comando Centralizado de Tránsito N° 2.

8.7. Los Comandos automatizados (Comandos de Tránsito N° 3, N° 6 y N° 7), cuentan con instalaciones y edificios adaptados a las necesidades de los equipos de control del tránsito. Estos son alimentados por la red eléctrica convencional asegurándose la continuidad del servicio, en caso de interrupción de la misma, con equipos de baterías, las que tienen una capacidad de tiempo limitada. A su vez estas son realimentadas por grupos electrógenos cuando los cortes de suministro eléctrico son muy prolongados. Todos estos elementos entran en funcionamiento en forma automática.

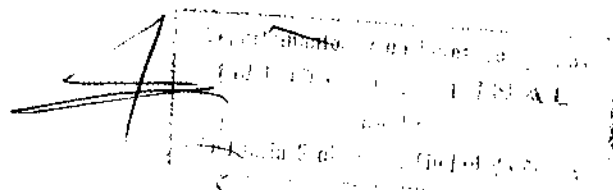
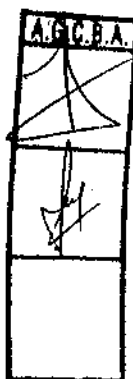
8.8. Personal de mantenimiento por administración.

8.8.1. En la calle Irala 82 se encuentra ubicado el obrador, base del personal técnico que atiende la reparación y mantenimiento de los cruces semaforizados y de la señalización vertical y demarcación horizontal que se realizan por administración.

8.8.2. El personal que fiscaliza el mantenimiento y reparación realizados por terceros si bien pertenece y depende de la DSL, está asignado a los obradores de las empresas contratistas.

9. Supervisión Visual del Tránsito

9.1. Es realizada por medio de cámaras de video ubicadas estratégicamente que registran la circulación de vehículos en tiempo real, reproduciendo las imágenes en el Centro de Comando Central, a las cuales el público puede tener acceso por medio de Internet. El 3.C.T., dispone entre otros elementos de control de un plano de la ciudad montado sobre un panel donde cada cruce semaforizado está identificado mediante un "led" luminoso. Este conjunto se denomina panel mímico y permite la visualización en tiempo real del estado de funcionamiento de la red de señalización luminosa y de las "ondas verdes" de los sistemas, estando operados desde las computadoras del área. En él están





representados los 3.300 cruces semaforizados con que cuenta la ciudad en la actualidad.

9.2. Los puestos de medición para la determinación de los volúmenes del tránsito y nivel de congestión de las principales vías de circulación operan en base de espiras colocadas a razón de una por carril, el conjunto de las cuales permite detectar las magnitudes citadas, las que son procesadas por las computadoras de los comandos.

10. Ejecución Presupuestaria

Resolución	Gasto aprobado	Período
127 del 26/04/2000	\$ 63.058,20	Enero y febrero de 2000
158 del 31/05/2000 (Complementaria de la Resolución 127)	\$ 202.151,30	Enero, febrero y marzo de 2000
297 del 08/09/2000 (Complementaria de las Resoluciones 127 y 158)	\$ 167.402,50	Marzo, Abril y mayo de 2000
354 del 23/10/2000	\$ 167.432,40	Junio, julio y agosto de 2000
390 del 16/11/2000	\$ 199.432,90	Mayo, junio, agosto, setiembre y octubre de 2000
214 del 17/04/01	\$ 166.632,70	Setiembre, noviembre y diciembre de 2000.
215 del 17/04/01	\$ 91.988,60	Octubre y noviembre de 2000
216 del 17/04/01	\$ 178.366,00	Junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 2000.
Total de Resoluciones verificadas	\$ 1.236.464,30	
Devengado según Cuenta de Inversión 2000	\$ 1.517.098,54	

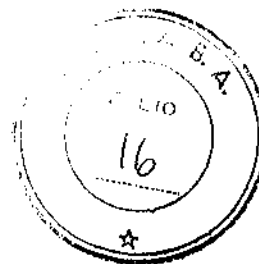
10.2.4. Según lo informado por la Dirección General de Tránsito y Transporte las normas que se aplican y regulan el servicio son las establecidas institucionalmente por el Organismo Policial y están basadas en los deberes obligaciones y derechos que el personal policial adquiere en el momento de pertenecer a la fuerza.. A consecuencia de ello estas normas se aplican en las actividades que el personal policial, como en el presente servicio de Policía Adicional, considerado como una extensión del servicio ordinario. La Dirección General de Tránsito y Transporte informó que en el año 2000 no fue celebrado ningún convenio con relación al servicio mencionado.

10.2.5. La Dirección General de Tránsito y transporte informó las actas de infracción realizadas por el Área de fiscalización y por el Servicio Adicional de Policía Federal en el año 2000 (ver anexo VI).

10.2.6. El personal de Policía Federal que cumple las tareas adicionales realiza diariamente la toma de servicio en el área de fiscalización de la Dirección de Tránsito y Transporte y



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
 AGCBA



efectúa la rendición de las mismas con las novedades producidas (Actas labradas) en la misma dependencia.

La Policía Federal efectúa la comunicación de servicios prestados con la facturación de los mismos semanalmente.

La Dirección de tránsito y Transporte efectúa el control de la facturación con los partes de "Comunicación de Servicios", (asistencia), caratula los expedientes y eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte para el diligenciamiento de la autorización del pago.

10.2.7 Los servicios facturados se liquidan de acuerdo a la siguiente escala:

Infantería: \$ 18,70 por servicio de 4 horas.

Motorizada: \$ 18,70 por servicio de 4 horas.

Motos: \$ 30 por servicio de 4 horas.

11. Principales debilidades detectadas.

11.1. No se constató la existencia de Manuales de Procedimientos Administrativos.

11.2. No se constató la existencia de Manuales de Procedimientos Operativos. Solamente los procedimientos técnicos de mantenimiento técnico de la señalización luminosa establecidos en la Licitación N° 9/97.

11.3. Se constató que la página de Internet que muestra la circulación vehicular en tiempo real adolece de fallas en la reproducción de las imágenes correspondientes a los diferentes cruces.

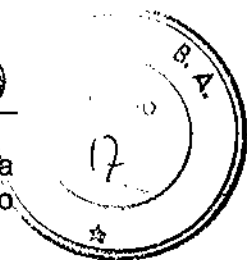
11.4. La falta de una estructura funcional aprobada para todos los niveles que define las misiones y funciones para cada uno de ellos, dificulta la delimitación de responsabilidades de los funcionarios que integran la organización, especialmente la de los niveles inferiores. Cambios frecuentes en la Estructura Orgánica Funcional, el último de las cuales se estableció por el Decreto 1.361/00 aprueba la estructura hasta el nivel de Dirección General, eliminando todos los niveles inferiores. De hecho continúa funcionando una estructura informal con la consiguiente incertidumbre sobre el reemplazo futuro de las funciones.

11.5. La Dirección de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito desarrolla sus tareas en un espacio inadecuado para el tipo de funciones que cumple, la cantidad de funcionarios y calidad del mobiliario.

11.6. El Departamento Administrativo adolece de problemas similares en cuanto al espacio físico y mobiliario.



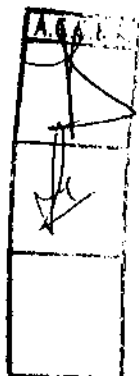
4



- 11.7. Falta un programa dirigido al reemplazo del personal técnico de la Dirección de Señalización Luminosa que presenta un elevado promedio de edad de sus integrantes .
- 11.8. Los pagos efectuados a la Policía Federal Argentina por el concepto de Policía Adicional se sustentan en Resoluciones aprobatorias del gasto pero no se constató la constitución de ningún convenio interjurisdiccional regulatorio.

El último convenio firmado fue celebrado en el año 1998, y aprobado por Ley N° 3/98 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998.

- 11.9. No se constató la existencia de una normativa que regule los controles realizados sobre la prestación del servicio de policía adicional, por parte del Gobierno de la ciudad.



[Handwritten signature]
 Director General de la Policía Federal Argentina
 Buenos Aires, 17 de 1998

12. Conclusiones

Puede señalarse que el sistema de control interno de la Dirección General de Tránsito y Transporte presenta su mayor debilidad en la falta de una estructura interna funcional aprobada que permita el deslindamiento de responsabilidades.

Asimismo debe verificarse el marco normativo y regulador de los pagos realizados por el gobierno de la ciudad por el servicio de policía adicional.

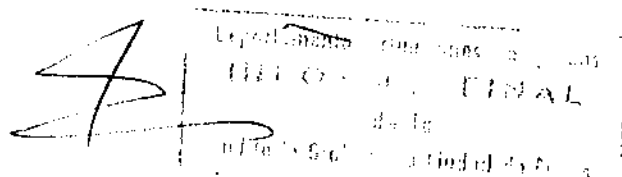
En la ciudad de Buenos Aires
Presidencia
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Departamento de Planeación y Estudios
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXOS

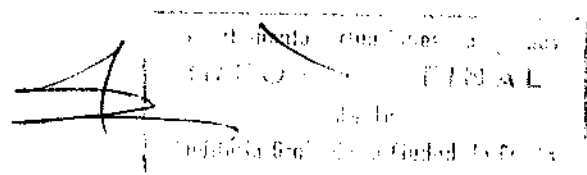
- I Marco Normativo.
- II Cuenta de Inversión, Programa 92, Jurisdicción 30, Ingeniería de Tránsito.
- II-1 Presupuesto General de Gastos año 2000, ejecución al 29 de diciembre.
- III Descripción de obras, Programa 92, año 2000.
- IV Descripción del Programa 92, año 2000.
- V-1 Estructura Orgánica Funcional. Resolución 580 del 04/08/1996.
- V-2 Estructura Orgánica Funcional. Decreto 1.361 del 06/08/2000.
- V-3 Estructura Orgánica Funcional Informal, Dirección General de Tránsito y Transporte.
- V-4/5 Gráficos:
 - Frecuencias por Edad y Cantidad de Personas por Edad de la Dirección General de Tránsito y Transporte.
 - Frecuencias por Antigüedad y Cantidad de Personas por Antigüedad de la Dirección General de Tránsito y Transporte.
- V-6/7 Gráficos:
 - Frecuencias por Edad y Cantidad de Personas por Edad de la Dirección de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito.
 - Frecuencias por Antigüedad y Cantidad de Personas por Antigüedad de la Dirección de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito.
- V-8/9 Gráficos:
 - Frecuencias por Edad y Cantidad de Personas por Edad de la Dirección de Señalización Luminosa.
 - Frecuencias por Antigüedad y Cantidad de Personas por Antigüedad de la Dirección de Señalización Luminosa.
- VI. Actas realizadas por el Área fiscalización y por el Servicio Adicional de Policía Federal año 2000.



ANEXO I

Marco Normativo

- Ley 24.449/73 Nacional – Tránsito Bs. As. 16/04/73.
- Ley 216/99 CBA. – Red Tránsito Pesado Bs. As. 08/07/99.
- Ley 454/00 CBA. – Modificación Ley 216 Bs. As. 02/08/00.
- Decreto 04/95 CBA. Aprobación Estructura Organizativa de la Secretaría de Producción y Servicios.
- Decreto 12/96 CBA. Modificación de Estructura.
- Decreto 322/98 CBA. Designación de Personal.
- Decreto 1507/99 CBA. Designación de Personal.
- Decreto 2361/99 CBA. Modificación de Estructura.
- Decreto 1361/00 CBA. Modifica denominación de Dirección General de Tránsito a Dirección General De Tránsito y Transporte.
- Decreto 1650/00 CBA. Designación de Personal.
- Decreto 2322/00 Designación de Personal.
- Decreto 812/01 Designación de Personal.
- Resolución 196/98 Obras de Equipamiento.
- Resolución 543/98 Modificación de Estructura.
- Resolución 580/98 Modificación de Estructura.
- Resolución 503/99 Obras de Equipamiento.
- Resolución 553/99 Obras de Equipamiento.
- Resolución 736/99 Obras de Equipamiento.
- Resolución 901/99 Obras de Equipamiento.
- Resolución 220/00 Obras de Equipamiento.
- Resolución 408/00 Obras de Equipamiento.
- Resolución 518/00 Obras de Equipamiento.
- Resolución 526/00 Modificación de Estructura.
- Resolución 041/01 Obras de Equipamiento.
- Resolución 151/01 Modificación de Estructura.
- Resolución 211/01 Obras de Equipamiento.
- Resolución 212/01 Obras de Equipamiento.
- Resolución 236/01 Obras de Equipamiento.
- Resolución 567/01 Derogación de Resolución 151.





ANEXO II

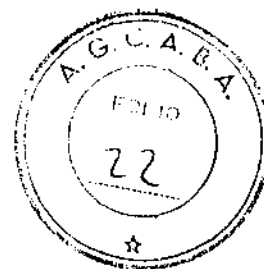
Cuenta de Inversión Programa 92, Jurisdicción 30 año 2000

	Original	Cred, Vigente	Definitivo	Devengado	Ejecutado/ Credito Vigente
Total General	\$ 20,392,650.00	\$ 18,581,625.06	\$ 14,372,300.64	\$ 14,185,465.80	76%
1 Gastos en personal	\$ 942,870.00	\$ 837,932.08	\$ 837,609.64	\$ 837,609.64	100%
11 Personal Permanente	\$ 892,617.00	\$ 800,335.89	\$ 800,335.89	\$ 800,335.89	100%
14 Asignaciones familiares	\$ 10,879.00	\$ 9,633.92	\$ 9,633.92	\$ 9,633.92	100%
17 Gabinete de autoridades supe	\$ 39,374.00	\$ 27,962.27	\$ 27,639.83	\$ 27,639.83	99%
2 Bienes de consumo	\$ 376,470.00	\$ 68,998.48	\$ 68,998.48	\$ 68,998.48	100%
21 Productos alimenticios,agrop	\$ 2,300.00	\$ 2,701.50	\$ 2,701.50	\$ 2,701.50	100%
22 Textiles y vestuarios	\$ 6,727.00	\$ 6,693.50	\$ 6,693.50	\$ 6,693.50	100%
23 Productos de papel, carton e	\$ 5,884.00	\$ 2,335.93	\$ 2,335.93	\$ 2,335.93	100%
25 Prod.quimicos,combustibles y	\$ 50,443.00	\$ 21,878.97	\$ 21,878.97	\$ 21,878.97	100%
27 Productos metalicos	\$ 77,412.00	\$ 8,443.50	\$ 8,443.50	\$ 8,443.50	100%
29 Otros bienes de consumo	\$ 233,704.00	\$ 26,945.08	\$ 26,945.08	\$ 26,945.08	100%
3 Servicios no personales	\$ 10,995,140.00	\$ 9,611,204.50	\$ 8,844,640.84	\$ 8,710,593.58	91%
31 Servicios basicos	\$ 1,186,000.00	\$ 17,984.54	\$ 17,984.54	\$ 17,984.54	100%
32 Alquileres y Derechos	\$ 52,540.00				
33 Mantenimiento, reparacion y	\$ 8,428,200.00	\$ 7,257,696.93	\$ 7,075,718.47	\$ 7,075,718.47	97%
34 Serv.profesionales,tecnicos	\$ 1,285,600.00	\$ 2,325,600.00	\$ 1,741,014.80	\$ 1,607,672.54	69%
35 Servicios comerciales y fina	\$ 25,200.00	\$ 5,616.23	\$ 5,616.23	\$ 5,616.23	100%
37 Pasajes, viaticos y moviida	\$ 17,600.00	\$ 4,306.80	\$ 4,306.80	\$ 3,601.80	84%
4 Bienes de uso	\$ 8,018,170.00	\$ 8,003,490.00	\$ 4,577,045.08	\$ 4,525,357.50	57%
42 Construcciones	\$ 7,760,570.00	\$ 7,760,570.00	\$ 4,466,351.51	\$ 4,414,663.93	57%
43 Maquinaria y equipo	\$ 257,600.00	\$ 242,920.00	\$ 110,693.57	\$ 110,693.57	46%
5 Transferencias	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 44,006.60	\$ 42,906.60	72%
56 Trans.a universidades nacion	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 44,006.60	\$ 42,906.60	72%



1

Ejecución/ Vigente	91%
	100%
	100%
	100%
	100%
	100%
	90%
	97%
	100%
	68%
	100%
	100%
	35%
	100%



FINAL



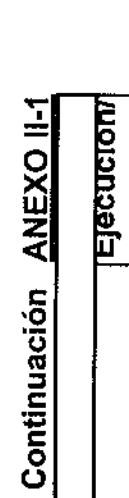
Concepto
Bienes de Uso
Construcciones

Obras de aceleración vial	
Estaciones de transferencia	
Centros de Transbordo	
Cruces ferroviarios a distinto nivel	
Obras complementarias planes	
mantenimiento de señalización luminosa	
Continuación Plan 1-10	
cruces semaforizados	
Plan 1-120/2000 ejecución	
semaforizados	
Plan TIBA 2000	
Planes de Señal.Lum.	
Sistema de supervisión	
Obras de remodelación	
operativas	
Plan 01/SV nomenclatura	
Plan 02/SV regl.e inf.red	
Plan 03/SV provisión e	
Plan 04/SV seguridad vial	
ferroviar.	
Plan 05/SV provisión e	
peaton.	
Plan 06/SV prov.e inst.	
Colocación elementos	
Puente peatonal Av.P.M.	
Ptes.peat. Roca y Lacar	
Cruz, etc	



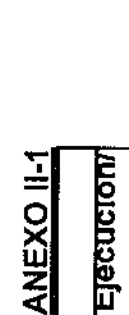
Concepto
Bienes de Uso
Construcciones

Obras de aceleración vial	
Estaciones de transferencia	
Centros de Transbordo	
Cruces ferroviarios a distinto nivel	
Obras complementarias planes	
mantenimiento de señalización luminosa	
Continuación Plan 1-10	
cruces semaforizados	
Plan 1-120/2000 ejecución	
semaforizados	
Plan TIBA 2000	
Planes de Señal.Lum.	
Sistema de supervisión	
Obras de remodelación	
operativas	
Plan 01/SV nomenclatura	
Plan 02/SV regl.e inf.red	
Plan 03/SV provisión e	
Plan 04/SV seguridad vial	
ferroviar.	
Plan 05/SV provisión e	
peaton.	
Plan 06/SV prov.e inst.	
Colocación elementos	
Puente peatonal Av.P.M.	
Ptes.peat. Roca y Lacar	
Cruz, etc	



Concepto
Bienes de Uso
Construcciones

Obras de aceleración vial	
Estaciones de transferencia	
Centros de Transbordo	
Cruces ferroviarios a distinto nivel	
Obras complementarias planes	
mantenimiento de señalización luminosa	
Continuación Plan 1-10	
cruces semaforizados	
Plan 1-120/2000 ejecución	
semaforizados	
Plan TIBA 2000	
Planes de Señal.Lum.	
Sistema de supervisión	
Obras de remodelación	
operativas	
Plan 01/SV nomenclatura	
Plan 02/SV regl.e inf.red	
Plan 03/SV provisión e	
Plan 04/SV seguridad vial	
ferroviar.	
Plan 05/SV provisión e	
peaton.	
Plan 06/SV prov.e inst.	
Colocación elementos	
Puente peatonal Av.P.M.	
Ptes.peat. Roca y Lacar	
Cruz, etc	



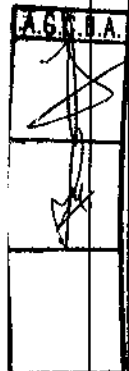
Concepto
Bienes de Uso
Construcciones

Obras de aceleración vial	
Estaciones de transferencia	
Centros de Transbordo	
Cruces ferroviarios a distinto nivel	
Obras complementarias planes	
mantenimiento de señalización luminosa	
Continuación Plan 1-10	
cruces semaforizados	
Plan 1-120/2000 ejecución	
semaforizados	
Plan TIBA 2000	
Planes de Señal.Lum.	
Sistema de supervisión	
Obras de remodelación	
operativas	
Plan 01/SV nomenclatura	
Plan 02/SV regl.e inf.red	
Plan 03/SV provisión e	
Plan 04/SV seguridad vial	
ferroviar.	
Plan 05/SV provisión e	
peaton.	
Plan 06/SV prov.e inst.	
Colocación elementos	
Puente peatonal Av.P.M.	
Ptes.peat. Roca y Lacar	
Cruz, etc	

Continuación ANEXO II-1

Presupuesto General de Gastos año 2000 Ejecución al 29 de diciembre						
Inc.	Concepto	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	Ejecución Vigente
4	Total Bienes de Uso	\$ 7,760,570.00	\$ 7,760,570.00	\$ 4,466,351.51	\$ 4,414,663.93	57%
42	Construcciones	\$ 7,760,570.00	\$ 7,760,570.00	\$ 4,466,351.51	\$ 4,414,663.93	57%
420151	Obras de aceleración vehicular y peatonal	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
420152	Estaciones de transferencia de pasajeros y/o Centros de Transbordo	\$ 130,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
420153	Cruces ferroviarios a distinto nivel	\$ 350,000.00	\$ 300,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	
420154	Obras complementarias planes	\$ -	\$ 770,000.00	\$ 769,640.00	\$ 769,640.00	100%
420251	mantenimiento de señalización luminosa	\$ 1,000,000.00	\$ 1,730,000.00	\$ 1,730,000.00	\$ 1,680,444.66	97%
420252	Continuación Plan 1-100/98 ejecución 100 cruces semaforizados	\$ 2,000,000.00	\$ 1,950,000.00	\$ -	\$ -	
420253	Plan 1-120/2000 ejecución 120 cruces semaforizados	\$ 600,000.00	\$ 97,470.00	\$ -	\$ -	
420254	Plan TIBA 2000	\$ 370,000.00	\$ 180,000.00	\$ 137,230.00	\$ 137,230.00	76%
420255	Planes de Señal.Lum. Anillos de fibra opt.	\$ 240,000.00	\$ 200,000.00	\$ 170,873.93	\$ 170,873.43	85%
420256	Sistema de supervisión visual del tránsito	\$ 700,000.00	\$ 450,000.00	\$ 175,875.00	\$ 175,875.00	39%
420351	Obras de remodelación de bases operativas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	
420352	Plan 01/SV nomenclatura de calles	\$ 300,000.00	\$ 307,690.00	\$ 307,686.00	\$ 307,686.00	100%
420353	Plan 02/SV regl.e inf.red de trans.pesado	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 289,190.00	\$ 289,190.00	96%
420354	Plan 03/SV provisión e inst.de señales	\$ 150,000.00	\$ 130,000.00	\$ 18,672.58	\$ 18,672.58	14%
420355	Plan 04/SV seguridad vial y pasos ferroviar.	\$ 225,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	
420356	Plan 05/SV provisión e inst.refugios peaton.	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$ 83,574.00	\$ 83,574.00	37%
420357	Plan 06/SV prov.e inst. parada transp. Pub.	\$ -	\$ 534,840.00	\$ 534,840.00	\$ 532,708.26	100%
420451	Colocación elementos de seguridad vial	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 118,770.00	\$ 118,770.00	99%
420452	Puente peatonal Av.P. Moreno y Lacar	\$ 150,570.00	\$ 150,570.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	27%
	Ptes.peat. Roca y Lacar					
	Cruz, etc					

A. G. A. B. A.
FOLIO
23

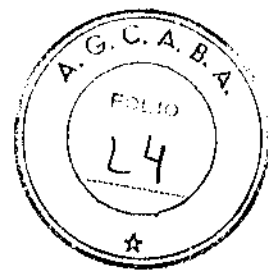


Continuación ANEXO II-1

Presupuesto General de Gastos año 2000 Ejecución al 29 de diciembre

Inc.	Concepto	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	Ejecución/ Vigente
43	Maquinaria y Equipos	\$ 257,600.00	\$ 242,920.00	\$ 110,693.57	\$ 110,693.57	46%
432	Equipo de transp.tracción y elevación	\$ 121,000.00	\$ 121,000.00	\$ 55,090.00	\$ 55,090.00	46%
434	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 8,600.00	\$ 4,370.00	\$ 4,325.00	\$ 4,325.00	99%
436	Equipo para computación	\$ 35,100.00	\$ 62,150.00	\$ 2,256.58	\$ 2,256.58	4%
437	Equipo de oficina y mobiliario	\$ 8,500.00	\$ 2,290.00	\$ 2,290.00	\$ 2,290.00	100%
438	Herramientas y repuestos mayores	\$ 3,900.00	\$ 2,610.00	\$ -	\$ -	
439	Equipos varios	\$ 80,500.00	\$ 50,500.00	\$ 46,731.99	\$ 46,731.99	
5	Transferencias	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 44,006.60	\$ 42,906.60	72%
56	Transferencias a Univ. Nacionales	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 44,006.60	\$ 42,906.60	72%

Legislamento y Contratación de Bienes
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Cuenta Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**PROYECTO 01 : PLANES DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA**

1. **OBRA** : 51 – Continuación Plan 1-100/98 – Ejecución de 100 Cruces Semaforizados.

1.1. **DESCRIPCIÓN** : El proyecto consiste en instalar Señalización Luminosa en el ámbito de toda la Ciudad dividiendo a la misma a estos efectos en dos sectores ; Norte : Al N. de la Av. Rivadavia 50 intersecciones, y Sur : Al S. de la Av. Rivadavia 50 intersecciones.

1.2. **BENEFICIOS** : La instalación de nuevos cruces semaforizados permite encauzar los importantes volúmenes de tránsito que circulan y dotar de mayor grado de seguridad al desplazamiento de peatones especialmente frente a establecimientos escolares.

1.3. **MONTO DE LA OBRA** : 1999 : \$ 1.750.000 , y 2000 : \$ 1.000.000.

1.4. **ESTADO DE LA OBRA** : En ejecución.

1.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 9 meses.

1.6. **INICIO** : Julio 1999.

1.7. **TERMINACIÓN** : Abril 2000.

2. **OBRA** : 52 – Plan 1- 120/2000 – Ejecución de 120 Cruces Semaforizados.

2.1. **DESCRIPCIÓN** : El proyecto consiste en instalar Señalización Luminosa en el ámbito de toda la Ciudad dividiendo a la misma a estos efectos en dos sectores ; Norte : Al N. De la Av. Rivadavia 60 intersecciones, y Sur : Al S. De la Avenida Rivadavia 60 intersecciones. Se prevé la contratación de sendas empresas mediante licitación pública para las dos áreas, como así también la adquisición de 120 controladores de dos tecnologías electrónicas compatibles con las existentes.

2.2. **BENEFICIOS** : La instalación de nuevos cruces semaforizados permite encauzar los importantes volúmenes de tránsito que circulan y dotar de mayor grado de seguridad al desplazamiento de peatones especialmente frente a establecimientos escolares.

2.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 2.000.000, y 2001 : \$ 840.000.

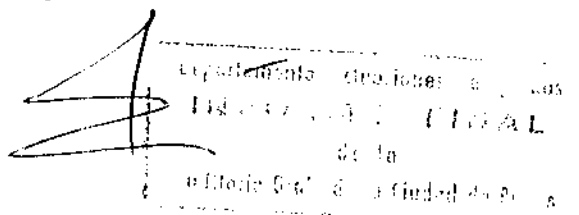
2.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nuevo.

2.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : Estimado 12 meses.

2.6. **INICIO** : Mayo 2000.

2.7. **TERMINACIÓN** : Mayo 2001.

2.8. **PUESTA EN MARCHA** : Según avance de obra.



3. **OBRA** : 53 – Anillo de Fibra Óptica -.

3.1. **DESCRIPCIÓN** : El proyecto consiste en el tendido de fibra óptica haciendo uso de la red de ductos existentes que se encuentran dispuestos a lo largo de las principales arterias de la ciudad. Dichas fibras coexistieron en los caños de PVC citados con los cables telefónicos que vinculan los Comandos en equipos controladores de la Señalización Luminosa. Dicha red fibra óptica se integra a la Arquitectura del denominado OTN (Open Transport Network) que está formada además por los nodos del sistema, las interfases inteligentes y el Centro de Control de la red. Esto permite la transmisión efectiva de comunicaciones telefónicas o mensajes codificados (analógicos o digitales) , como así también las señales de video, transmisión de datos entre Comandos, etc.

3.2. **BENEFICIOS** : En la actualidad la vinculación entre Comandos de Tránsito se efectúa a través de una red de pares telefónicos que si bien han desempeñado una función especial en la operación de los Sistemas de Señalización Luminosa no se adecuan a los nuevos requerimientos de los procesadores de las computadoras de control. El uso de una red de fibra óptica que vincula todos los Comandos en disposición en anillo no solo mejora las comunicaciones sino que permite el mantenimiento del enlace sin inconvenientes, toda vez que cada punto dispone de dos caminos alternativos de conexión con los restantes nodos del Sistema integrado.

3.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 370.000, y 2001 : \$ 550.000.

3.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nuevo.

3.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 2 Años.

3.6. **INICIO** : Año 2000.

3.7. **TERMINACIÓN** : Diciembre 2001.

4. **OBRA** : 54 – Obras de remodelación de las bases operativas -.4.1. **DESCRIPCIÓN** :

4.1.1. Finalización de la remodelación del 3CT Buenos Aires.

4.1.2. Ejecución de la segunda etapa de la remodelación de la Base operativa ubicada en Irala 82.

4.1.3. Remodelación y ampliación de la Base Centenario.

4.2. **BENEFICIOS** : La Ciudad dispone de modernos sistemas de Señalización Luminosa operados desde computadoras de tránsito que están ubicados en diferentes Bases Operativas. A fin de ajustar las instalaciones existentes a los requerimientos actuales se hace necesario ampliar las estructuras edilicias para incorporar el nuevo equipamiento a adquirir. Con respecto a la Base ubicada en Irala 82 es necesario el reacondicionamiento de sus instalaciones para dotarla de mejores condiciones de operatividad.



Instrumento de Evaluación de Impacto Ambiental
FINAL
de la
Oficina General de la Ciudad de Buenos Aires

4.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 700.000 , y 2001 : \$ 950.000.

4.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 12 meses en etapas.

4.5. **INICIO** : Abril 2000.

4.6. **TERMINACIÓN** : Abril 2001.

4.7. **PUESTA EN MARCHA** : Según finalización de etapas.

5. **OBRA** : 55 – Plan TIBA 2000 -.

5.1. **DESCRIPCIÓN** : El Plan TIBA de Semaforización Inteligente para el año 2000 comprende las siguientes actividades:

5.1.1. Modernización equipamiento de Control Comando Área N° 3.

5.1.2. Reemplazo equipamiento de control Área Macrocentro Sector Corredor Norte.

5.1.3. Incorporación de un Server para 4 Computadoras CITAR Comando Macrocentro.

5.1.4. Panel Mímico de Control 3CT enlace con el CCT2 con equipamiento de comunicaciones.

5.1.5. Etapa inicial de reemplazo de equipamiento de control en el CT4 del CT2 Centenario.

5.1.6. Sistema en red de control de tránsito mediante carteles de Leyenda Variable en Área Macrocentro (1era. Parte).

5.2. **BENEFICIOS** : La Ciudad dispone de modernos sistemas de señalización luminosa operados desde computadoras de tránsito, no obstante lo cual resulta imprescindible implementar un control jerárquico superior que, teniendo en cuenta el equipamiento disponible, amplíe las posibilidades del comando centralizado a partir de la supervisión visual mediante circuitos cerrados de televisión, sistemas de priorización del tránsito, señalamiento con leyendas variables, sistema de guía automática de vehículos, etc. Asimismo resulta necesaria la incorporación de un sistema operativo para los comandos de señalización luminosa en base a la técnica de control adaptativa de forma tal de actuar dinámicamente ante las fluctuantes condiciones del tránsito. Los beneficios a que el programa TIBA 2000 dará lugar, se pueden resumir en un mejoramiento en el grado de confort de la circulación urbana y una disminución de los tiempos de viaje.

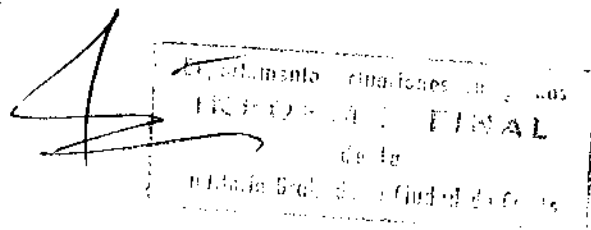
5.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 600.000, y 2001 : \$ 4.820.000.

5.4. **ESTADO DE LA OBRA** : En ejecución.

5.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 5 Años.

5.6. **INICIO** : Año 1997 (Plan equipamiento).

5.7. **TERMINACIÓN** : Año 2001.



6. **OBRA** : 56 – Sistema de Supervisión Visual del Tránsito -.

6.1. **DESCRIPCIÓN** : El proyecto consiste en la instalación de cámaras de video en los principales puntos de la Ciudad, las que están interconectadas mediante fibra óptica al Comando Centralización de Control de la Señalización Luminosa. Dichas cámaras están dotadas de mandos de operación a distancia que permiten un barrio horizontal y vertical, zoom, ajuste de diafragma, etc. Las imágenes son proyectadas en monitores ubicados en el 3 CT u otros Comandos. Las mismas una vez procesadas serán difundidas en la pagina del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en Internet.

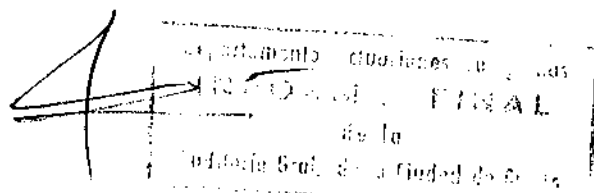
6.2. **BENEFICIOS** : El sistema forma parte de un conjunto de dispositivos que permiten el control del tránsito urbano y que facilita la inmediata toma de decisiones en función de los múltiples problemas que se presentan en la vía pública. Como beneficio adicional, el sistema prevé la difusión mediante una página de Internet de las imágenes digitalizadoras del tránsito en tiempo real.

6.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 240.000, y 2001 : \$ 350.000.

6.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 12 Meses.

6.5. **INICIO** : Julio 2000.

6.6. **TERMINACIÓN** : Julio 2001.



**PROYECTO 02 : PLANES DE SEÑALAMIENTO VERTICAL,
DEMARACION HORIZONTAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD**

1. **OBRA** : 51 – Plan 001/SV Señalamiento de nomenclatura de calles.

1.1. **DESCRIPCIÓN** : El proyecto se elaborará sobre la base de la señalización sistemática de todas las calles pertenecientes a la red terciaria y de acceso correspondiente a los Centros de Gestión y Participación mencionados, reemplazando o reponiendo las que se hallen obsoletas por diversos motivos o faltantes. Entre las obsolescencia de mayor importancia se hallan aquellas que habiéndose instalado hace mas de 20 o 30 años y siendo enlozadas, no prestan utilidad durante el horario nocturno, mientras que las nuevas al estar revestidas con láminas reflectivas, son advertidas por los conductores aun en las peores condiciones climáticas.

1.2. **BENEFICIOS** : Tal como resulta dable observar en los barrios donde se ha aplicado este sistema, la diferencia en este tipo de señalamiento se ha hecho rotar por la carencia de reposición sistemática y no por el habitual deterioro que presentan otro tipos de señalización derivados del vandalismo o hurto, lo cual la constituye tanto para el peatón como al conductor en una señal de extraordinario poder de información, alto acatamiento y de muy bajo costo comparativo a otro tipo de señalamientos, de instalación y mantenimiento posterior.

1.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 300.000, y 2001 : \$ 100.000.

1.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nuevo.

1.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 6 meses.

1.6. **INICIO** : Septiembre 2000.

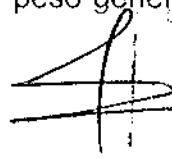
1.7. **TERMINACIÓN** : Febrero 2001.

2. **OBRA** : 52 – Plan 002/SV Señalamiento de reglamentación e información de la Red de Tránsito Pesado.

2.1. **DESCRIPCIÓN** : La obra contempla la adecuación del sistema de señalización vigente, a las necesidades e itinerarios fijados en la recientemente sancionada Ley N° 216. Es por ese motivo que resulta conveniente adecuar el señalamiento en forma integral ajustando el existente a la nueva Red, debiéndose tener en cuenta que el instalado ya se halla en período de renovación atento al tiempo transcurrido de su instalación, presentando deterioros diversos, por lo que además resulta entonces necesario contemplar en la obra el retiro del obsoleto.

2.2. **BENEFICIOS** : El continuo incremento del transporte de cargas, como así también los modernos sistemas de comercialización han generado la necesidad de hacer un uso más intenso de vehículos de gran parte, el que por sus características y peso genera perturbaciones y demoras



 **DEFINITIVO**
de la
Planta Graf. de la Ciudad de Buenos Aires

a la circulación del tránsito en particular y un evidente deterioro de la infraestructura vial en general. Con ese motivo, es que se halla planificada una Red especial, que une distintos centros de abastecimiento y descarga la cual contempla además los accesos permitidos y prohibidos a nuestra ciudad. Para la información y su utilización por parte de los conductores y el establecimiento de un control de un efectivo cumplimiento a través de la ciudad, la misma exige ser señalizada en forma conveniente.

2.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 300.000, y 2001 : \$ 100.000.

2.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nueva.

2.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 6 meses.

2.6. **INICIO** : Junio 2000.

2.7. **TERMINACIÓN** : Diciembre 2000.

3. **OBRA** : 53- Plan 003/SV Plan de provisión e instalación de señalamiento en avenidas y calles de la ciudad .

3.1. **DESCRIPCIÓN** : El proyecto tiene en cuenta las necesidades que en este orden surgen de los reclamos que efectúan los vecinos y de las necesidades que en la materia surgen de los habituales tareas de renovación o de los ordenamientos circulatorios que se disponen a través de esta Repartición. El mismo, se elaborará sobre la base de la señalización sistemática de todas las calles pertenecientes a la Red secundaria, terciaria y de acceso de la ciudad es decir avenidas y calles de intenso tránsito o de condiciones de circulación comprometida reemplazando o reponiendo las que se hallen obsoletas por diversos motivos, o faltantes. Entre las obsolescencia o deterioros más frecuentes se hallan las correspondientes a las señales de estacionamiento, contramano, etc. resultando de la mayor importancia continuar con la reposición del señalamiento correspondiente a escuelas e información de itinerarios en la ciudad, adecuando el esquema a las nuevas pautas de señalización de la Ley 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial.

3.2. **BENEFICIOS** : La constante demanda y la necesidad de instalación de señalización vial, resulta necesaria para lograr el efectivo ordenamiento y control de las diversas normas que regulen el tránsito en la ciudad, como medio de contribuir a su mejor circulación y condiciones de seguridad.

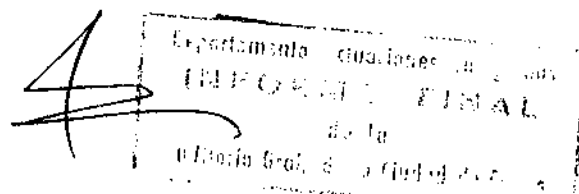
3.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 300.000, y 2001 : \$ 100.000.

3.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nueva.

3.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 8 meses.

3.6. **INICIO** : Julio 2000.

3.7. **TERMINACIÓN** : Febrero 2001.



4. **OBRA** : 54- Plan 004/ES Plan de elementos luminosos de seguridad vial y de Señalamiento y Protección de Pasos Ferroviales a nivel.

4.1. **DESCRIPCIÓN** : Con la provisión e instalación de estos elementos específicos, se tiene previsto ejecutar obras de señalización de seguridad en aquellas zonas que por sus características pueden ofrecer riesgo a la circulación, tales como isletas canalizadoras de tránsito, remodelaciones, accesos y egresos a puentes viales, etc. en todo el ámbito de la ciudad, conforme a las necesidades de los análisis de riesgo que se realicen. La adecuación del señalamiento pasivo y activo en los pasos a nivel ferroviarios con cargo al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de distintos ordenamientos circulatorios, se presenta como una necesidad a lo largo de la red ferroviaria en el ámbito metropolitano.

4.2. **BENEFICIOS** : El continuo incremento del parque automotor, los cambios en los volúmenes de tránsito y los distintos grados de congestión que ello produce, a veces hacen necesario considerar cambios o asignaciones de sentidos de circulación debiendo variarse con ello la disposición del señalamiento de barreras, señales fotoluminosas, la demarcación vertical y horizontal en sus zonas de aproximación, como así también en algunos casos realizar obras o mejoras de carácter físico de carácter menor, tal como la reducción o ampliación de calzadas y aceras, la instalación de corrugados, isletas canalizadoras de tránsito, separadores físicos, etc., medidas estas que deben ser señalizadas convenientemente con la finalidad de brindar la seguridad vial correspondiente.

4.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 150.000, y 2001 : \$ 50.000.

4.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nueva.

4.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 8 meses.

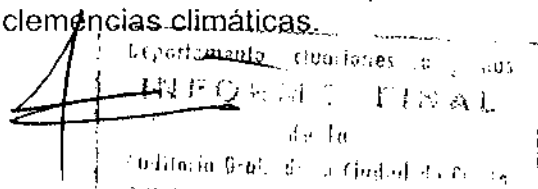
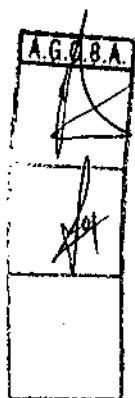
4.6. **INICIO** : Junio 2000.

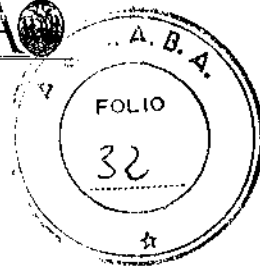
4.7. **TERMINACIÓN** : Enero 2001.

5. **OBRA** : 55 - Plan 005/RP de Provisión e Instalación de Refugios Peatonales.

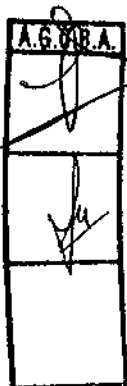
5.1. **DESCRIPCIÓN** : Los modelos de refugios actualmente emplazados no satisfacen las necesidades antes expuestas, motivo por el cual se ha avanzado en un nuevo diseño que permita mejoras a los mismos. El proyecto se elaborará sobre la base de la señalización sistemática de todas las calles pertenecientes a la red secundaria y terciario de acceso, o reemplazando o reponiendo los que se hallen obsoletas por diversos motivos, o faltantes.

5.2. **BENEFICIOS** : Los beneficios que se obtienen son reflejados en la cantidad de solicitudes de emplazamiento de los refugios por parte de los usuarios, habida cuenta que muchas arterias no ofrecen protección tanto en días de lluvia como otras inclemencias climáticas.





- 5.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 225.000, y 2001 : \$ 75.000.
- 5.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nueva.
- 5.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 8 meses.
- 5.6. **INICIO** : Junio 2000.
- 5.7. **TERMINACIÓN** : Enero 2001.
6. **OBRA** : 56 – Plan 006/PT – Provisión e Instalación de Paradas de Transporte Público.
- 6.1. **DESCRIPCIÓN** : El proyecto se elaborará sobre la base de la señalización sistemática de todas las calles pertenecientes a la red secundaria y terciaria o de acceso, reemplazando o reponiendo los que se hallan obsoletos por diversos motivos, o faltantes.
- 6.2. **BENEFICIOS** : Los beneficios que se obtienen son reflejados en la cantidad de solicitudes presentadas por parte de los usuarios y el de establecer un mejor y mas eficiente ordenamiento y control por parte de este Gobierno a la circulación y detención de las líneas de transporte, habida cuenta que muchas arterias no ofrecen con las indicaciones que regulan este servicio.
- 6.3. **MONTO DE LA OBRA** : 2000 : \$ 225.000, y 2001 : \$ 75.000.
- 6.4. **ESTADO DE LA OBRA** : Nueva.
- 6.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** : 8 meses.
- 6.6. **INICIO** : Junio 2000.
- 6.7. **TERMINACIÓN** : Enero 2000.



4

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2000

FINALIDAD : SERVICIOS ECONÓMICOS.

FUNCIÓN : TRANSPORTE.

PROGRAMA DE 6° GRADO: ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE Y TRANSITO.

PROGRAMA DE 5° GRADO:

PROGRAMA DE 4° GRADO:

PROGRAMA DE 3° GRADO: PROMOVER EL ORDENAMIENTO DEL TRANSITO.

PROGRAMA DE 2° GRADO: PROMOVER LA OPTIMIZACIÓN DEL TRANSITO VEHICULAR.

PROGRAMA DE 1° GRADO : INGENIERIA DE TRÁNSITO.

SERVICIO PÚBLICO PRIMARIO: N° 92.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD.

DESCRIPCIÓN :

Para satisfacer las necesidades de la circulación urbana este programa se encuentra abocado al ordenando del tránsito vehicular y peatonal en la Ciudad y a programar las obras de mejoramiento vial. De esa manera se procura atenuar las congestiones, permitiendo su agilización y ofreciendo máxima seguridad a las personas.

Interviene en la planificación urbana de la Ciudad, coordinando con otros organismos competentes las principales obras de infraestructura del transporte (Autopistas, accesos a la ciudad, resolución de interferencias ferroviarias, centros de transferencia de pasajeros, red vial de nuevas urbanizaciones, afectaciones al tránsito determinadas por emprendimientos públicos o privados, etc.).

Por lo expuesto y de acuerdo con la sanción de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, (en la que se considera un sistema de señalamiento vial uniforme para todo el país), se continuara con obras de adecuación a la misma.

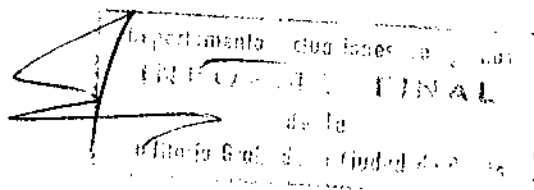
Con el objeto de disminuir los accidentes de tránsito y aumentar la capacidad de las calzadas, se aprovecharán las distintas vías urbanas, mediante la optimización de la señalización y/o modificación de la misma, así como a través de ensanches, aperturas, cruces a desnivel y remodelaciones de áreas de conflicto o intersecciones complejas.

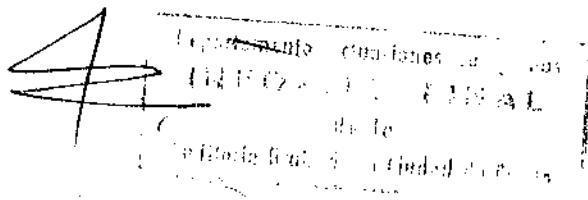
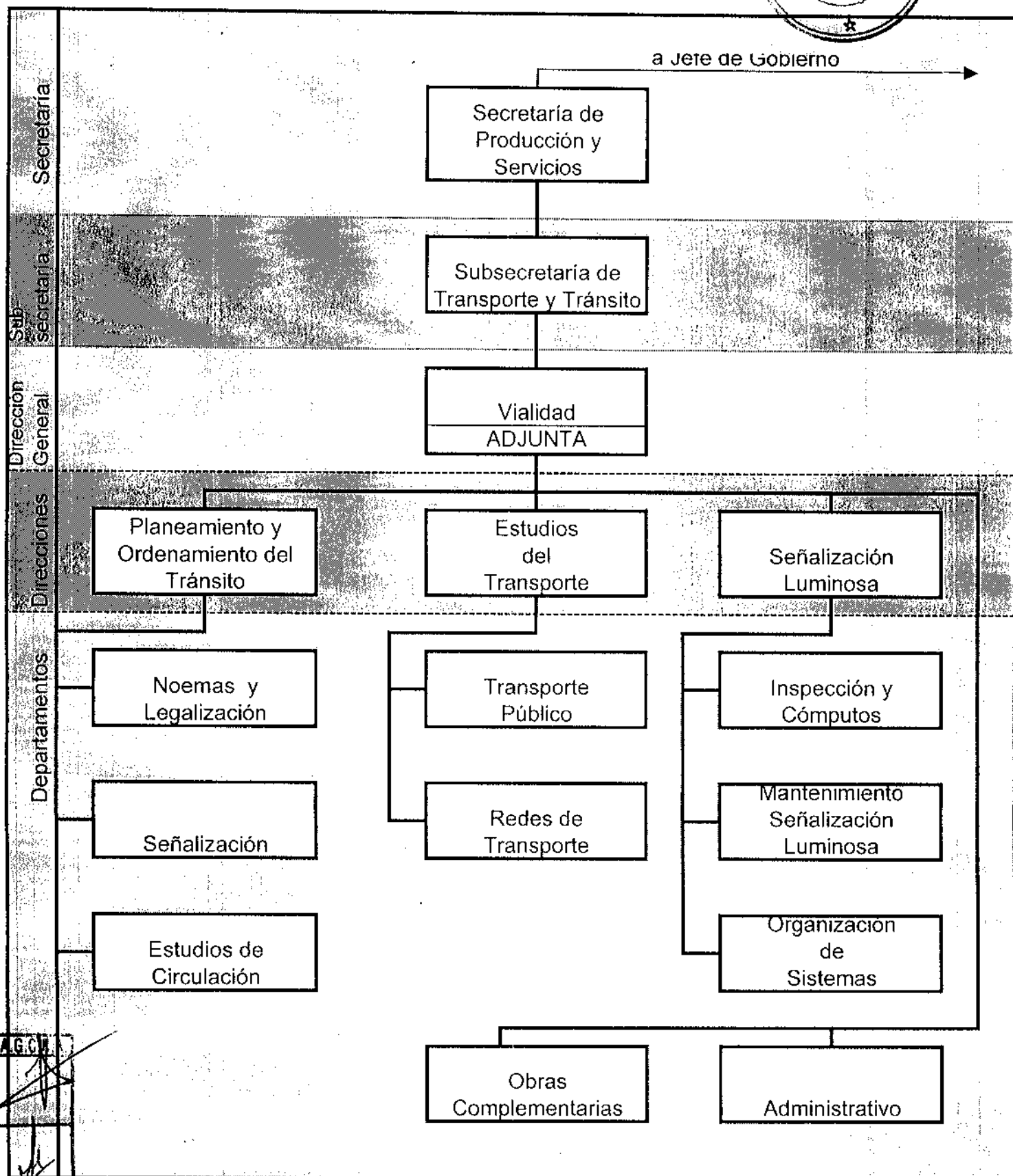
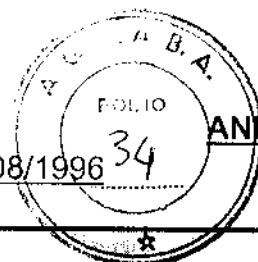
Se atenderá el mantenimiento del señalamiento vertical existente en la Ciudad, (señales de nomenclatura, de reglamentación y de prevención, frente a hospitales, establecimientos educacionales, instituciones de bien público, paradas de transporte colectivo de pasajeros, etc..

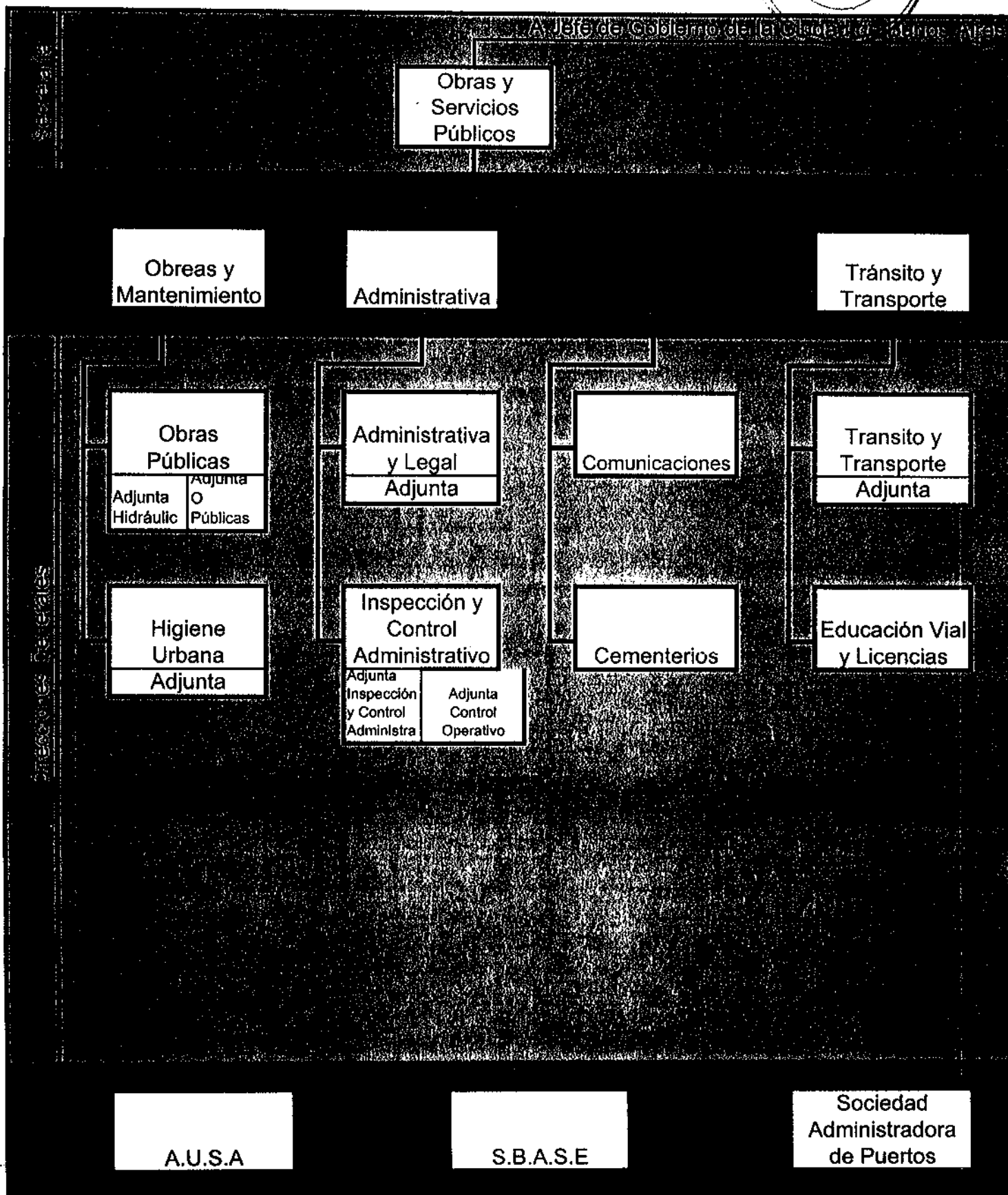
Se realizarán operativos de control de taxis y remises; de alcoholemia; transporte de escolares y carga y descarga fuera de horario.

Se implementarán los medios para realizar operativos sobre el control de transporte de sustancias peligrosas (naftas, gases, etc.), micros de turismo y charters, vehículos de emergencias y ambulancias, etc.

Se proseguirán realizando operativos de fiscalización y prevención en la vía pública, conjuntamente con el Servicio Adicional Capitalino, dependiente de la Policía Federal.





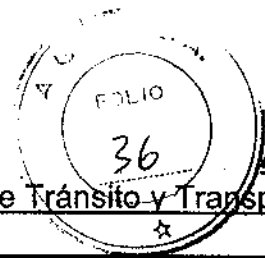


4

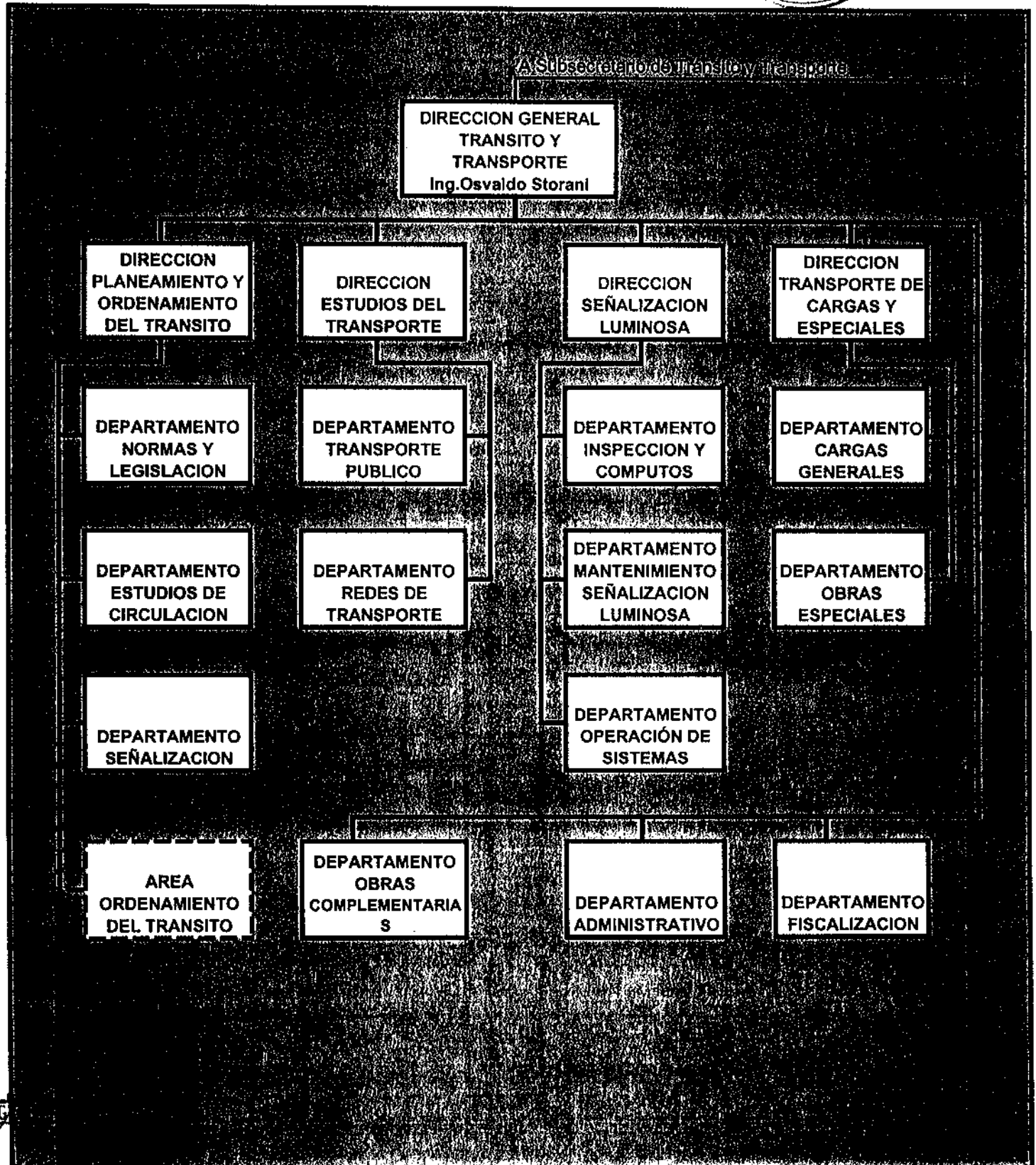
Departamento de Obras y Servicios Públicos

INFORME FINAL

Auditoría Gen. de la Ciudad de Buenos Aires



Estructura Orgánica Funcional Informal Dirección General de Tránsito y Transporte



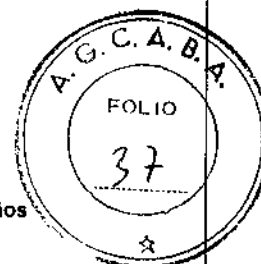
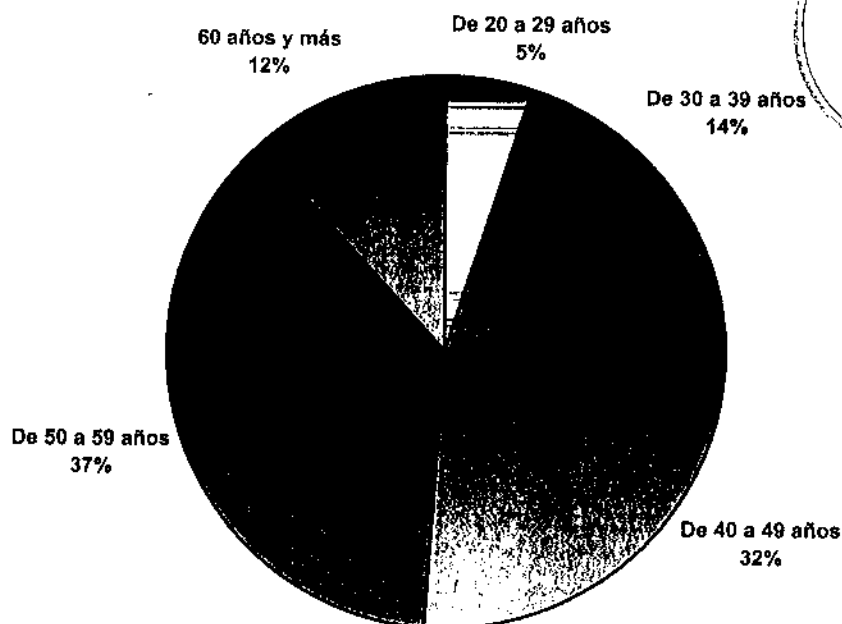
A.G.

Handwritten signature and initials.

Instrumento de Organización de los
INFORME FINAL
del
Instituto General de la Ciudad de Buenos Aires

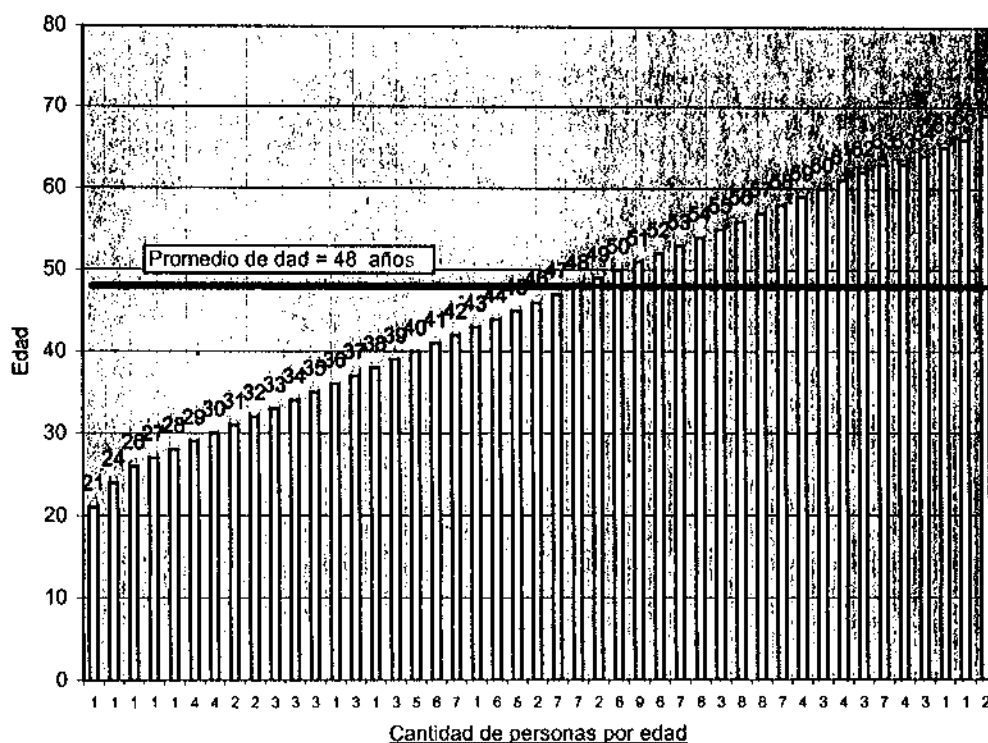
FRECUENCIAS POR EDAD

De 20 a 29 años	9
De 30 a 39 años	25
De 40 a 49 años	57
De 50 a 59 años	66
60 años y más	21

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Frecuencias por edad

Cantidad	Edad
1	21
1	24
1	26
1	27
1	28
4	29
4	30
2	31
2	32
3	33
3	34
3	35
1	36
3	37
1	38
3	39
5	40
6	41
7	42
10	43
6	44
5	45
2	46
7	47
7	48
2	49
6	50
8	51
6	52
7	53
8	54
3	55
8	56
8	57
7	58
4	59
3	60
4	61
3	62
7	63
4	63
3	64
1	65
1	66
2	69

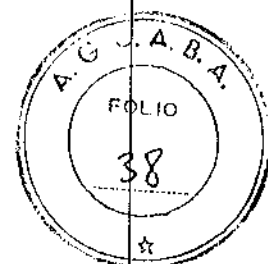
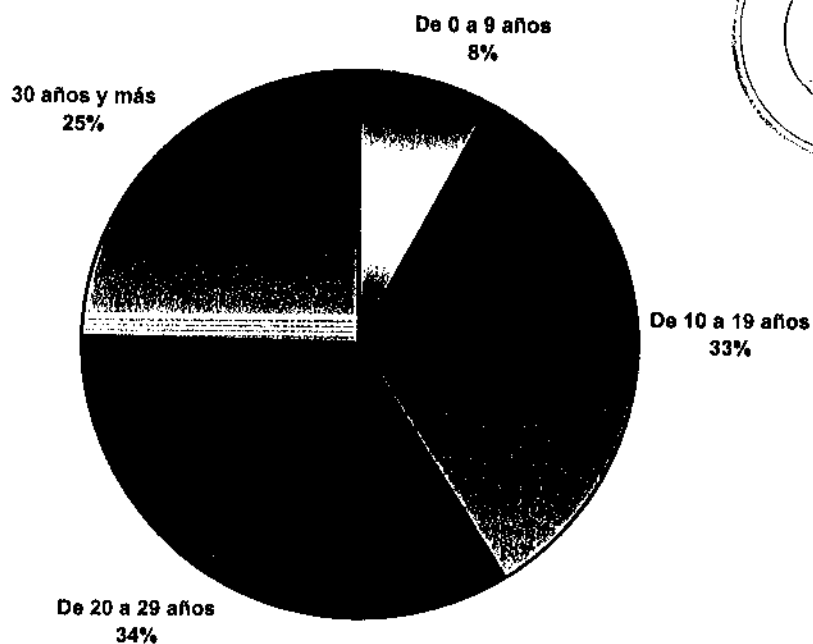
DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Departamento de Estadística y Censos
INFORMACIÓN FINAL
del
Censo de Población y Vivienda 2007

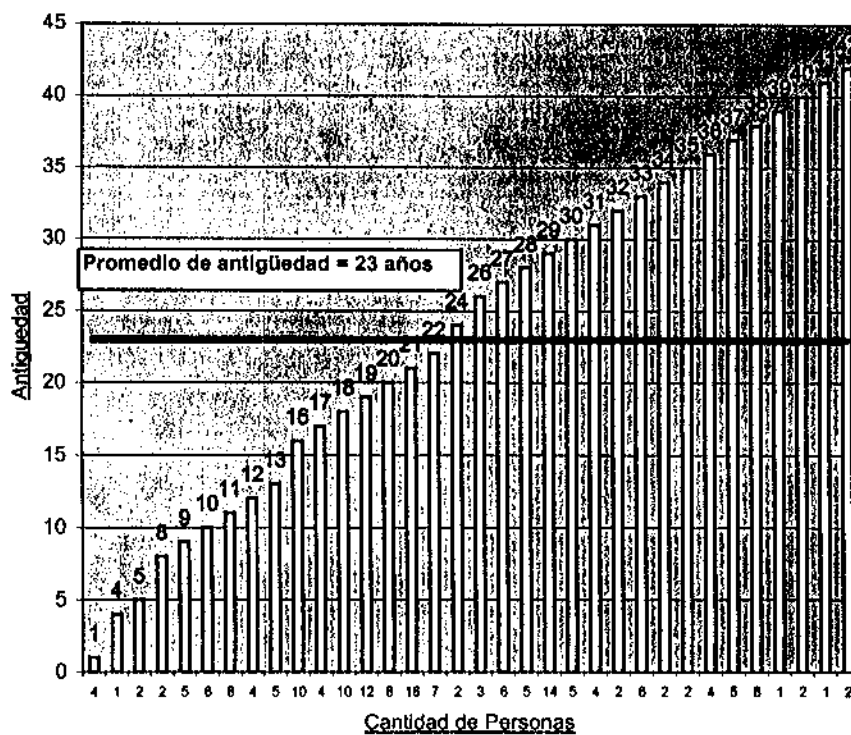
FRECUENCIAS POR ANTIGÜEDAD

De 0 a 9 años	14
De 10 a 19 años	59
De 20 a 29 años	61
30 años y más	44

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Frecuencias por antigüedad

Cantidad	Antigüedad
4	1
1	4
2	5
2	8
5	9
6	10
8	11
4	12
5	13
10	16
4	17
10	18
12	19
8	20
16	21
7	22
2	24
3	26
6	27
5	28
14	29
5	30
4	31
2	32
6	33
2	34
2	35
4	36
5	37
8	38
1	39
2	40
1	41
2	42

DIRECCION GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

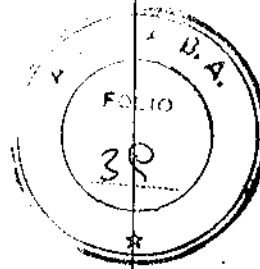
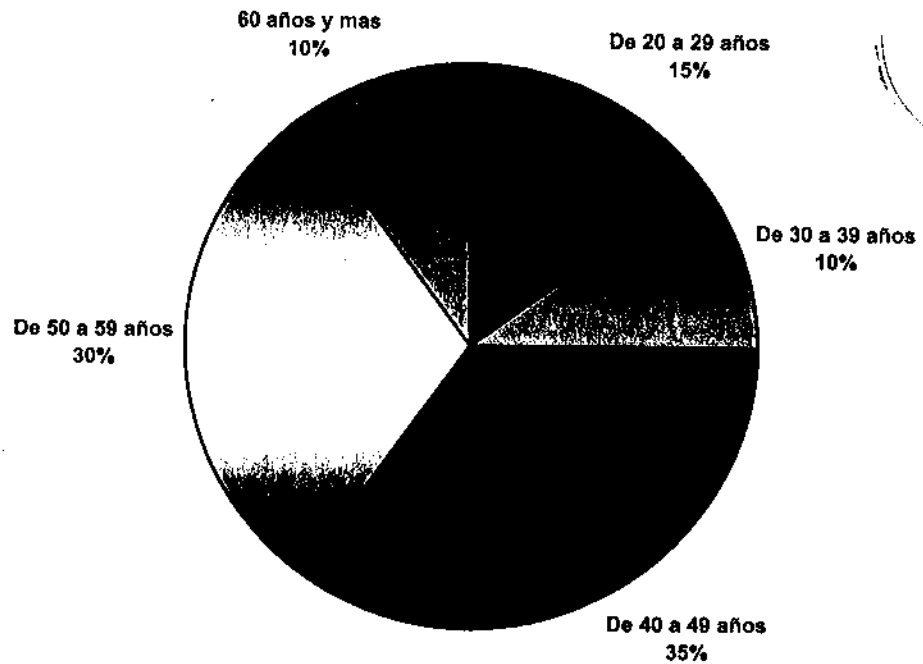


El presente documento es una copia de la
 DIRECCION GENERAL
 de la
 Oficina General de Asesoría Jurídica

FRECUENCIA POR EDAD

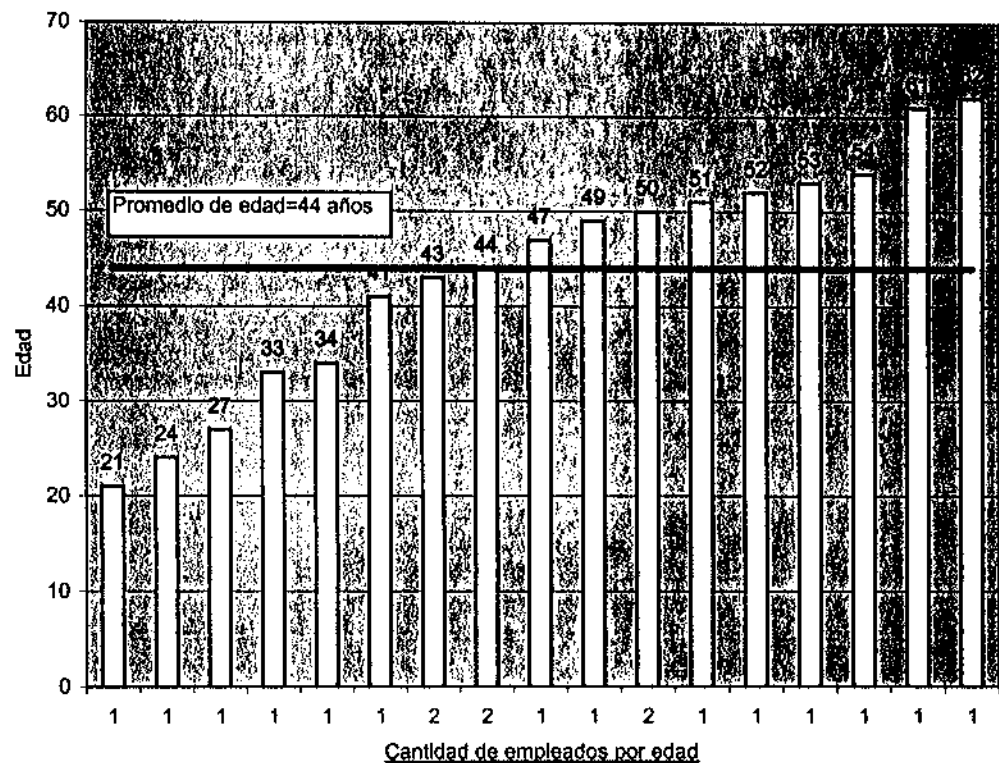
De 20 a 29 años	3
De 30 a 39 años	2
De 40 a 49 años	7
De 50 a 59 años	6
60 años y mas	2

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO
Frecuencias por edad



Cantidad	Edad
1	21
1	24
1	27
1	33
1	34
1	41
2	43
2	44
1	47
1	49
2	50
1	51
1	52
1	53
1	54
1	61
1	62

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO



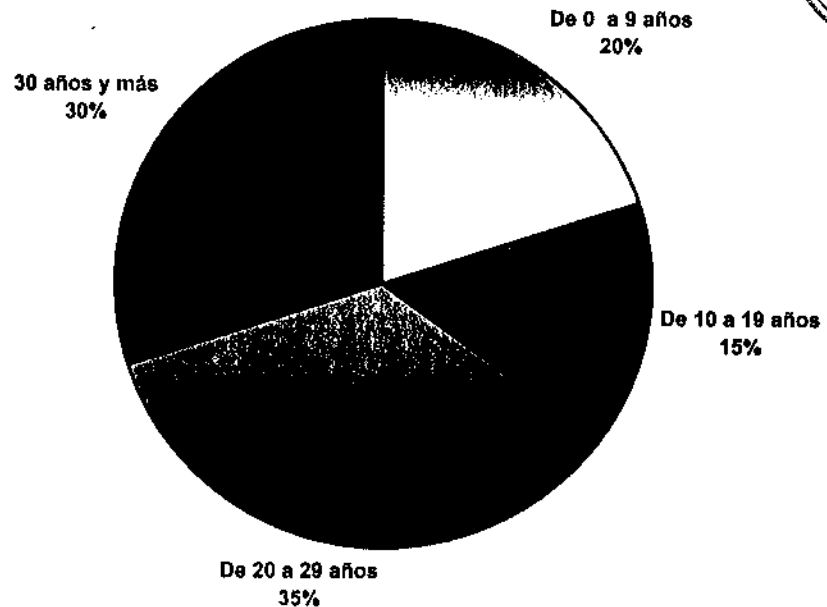
A.G.C.B.A.

Departamento de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito
DIRECCIÓN GENERAL
de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito

FRECUENCIAS
POR
ANTIGÜEDAD

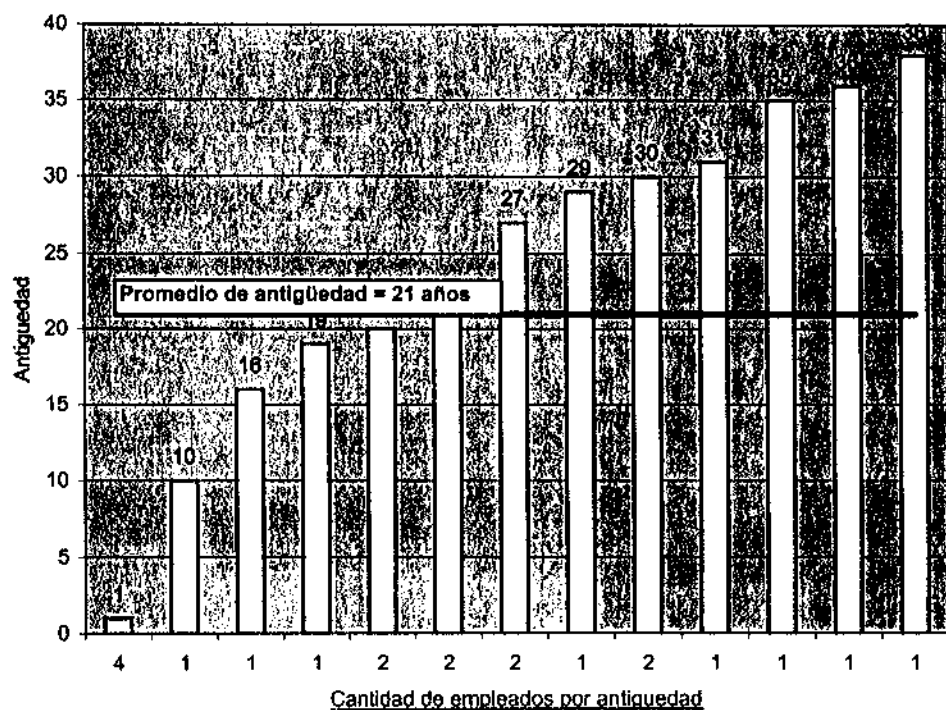
De 0 a 9 años	4
De 10 a 19 años	3
De 20 a 29 años	7
30 años y más	6

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO
Frecuencias por antigüedad



Cantidad	Antigüedad
4	1
1	10
1	16
1	19
2	20
2	21
2	27
1	29
2	30
1	31
1	35
1	36
1	38

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO



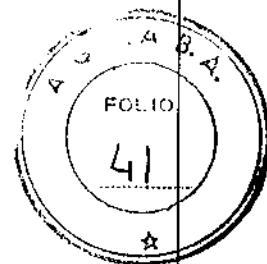
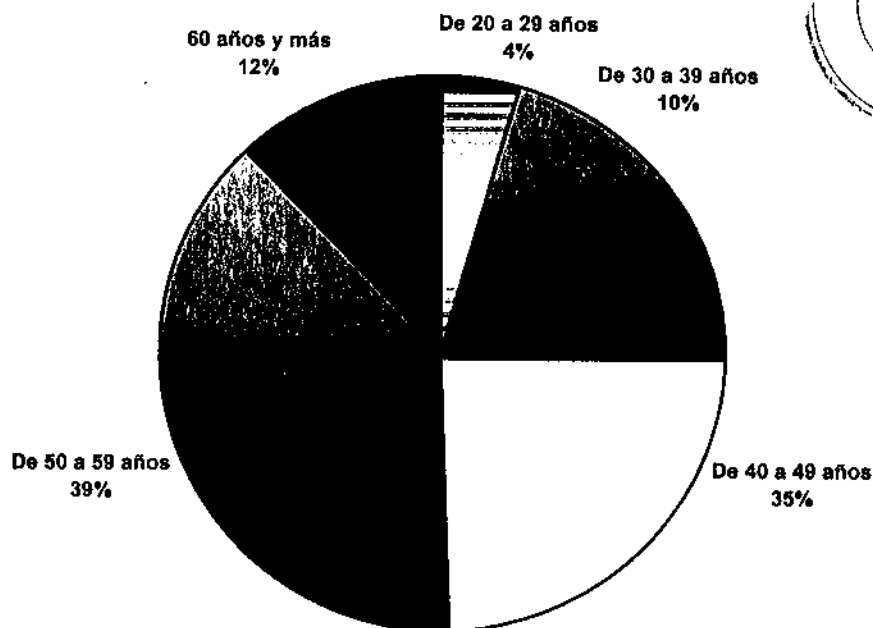
Departamento de Estadística y Censos
INFO-ESTADÍSTICA
6 de la
Instituto General de Estadística y Censos

FRECUENCIA POR EDAD

De 20 a 29 años	4
De 30 a 39 años	9
De 40 a 49 años	32
De 50 a 59 años	35
60 años y más	11

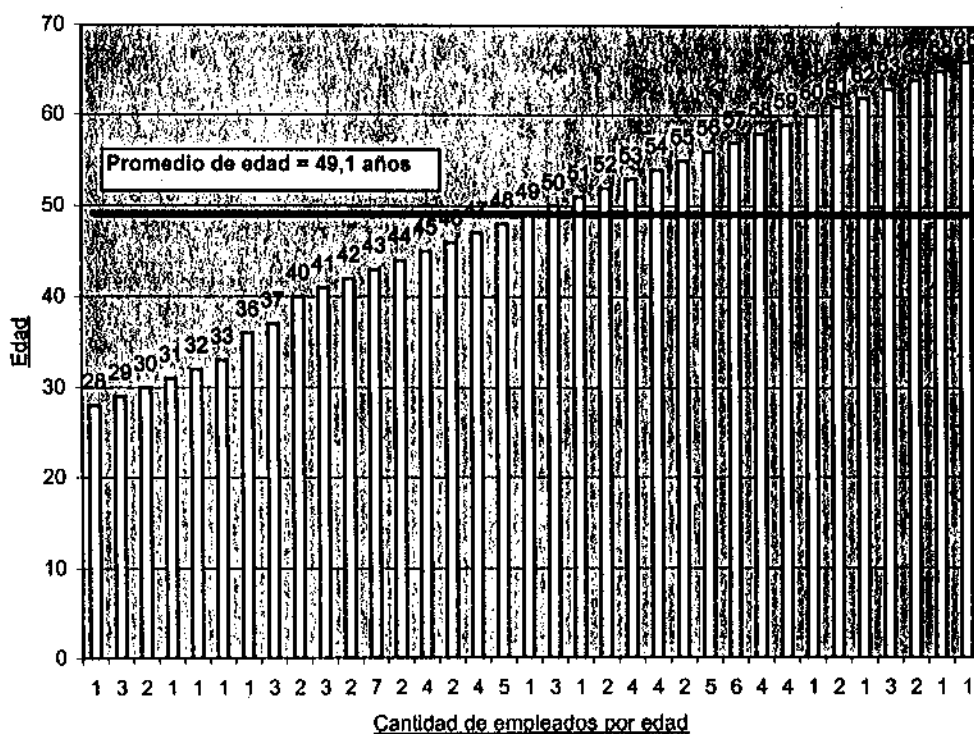
DIRECCION DE SEÑALIZACION LUMINOSA

Frecuencias por edad



Cantidad	Edad
1	28
3	29
2	30
1	31
1	32
1	33
1	36
3	37
2	40
3	41
2	42
7	43
2	44
4	45
2	46
4	47
5	48
1	49
3	50
1	51
2	52
4	53
4	54
2	55
5	56
6	57
4	58
4	59
1	60
2	61
1	62
3	63
2	64
1	65
1	66

DIRECCION DE SEÑALIZACION LUMINOSA



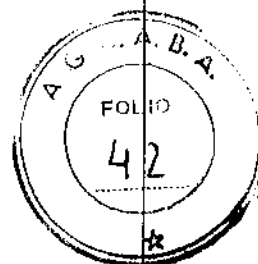
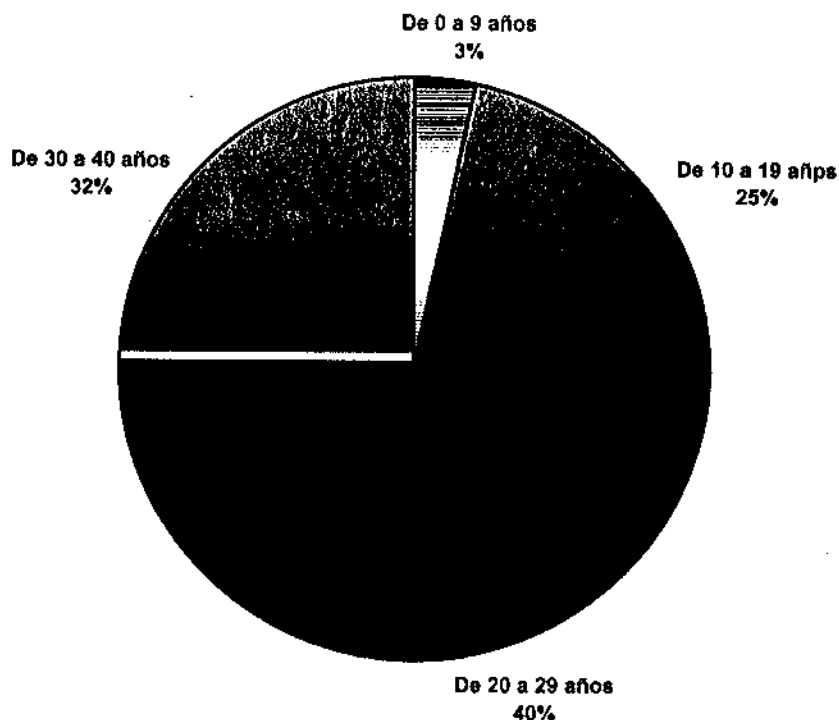
Cantidad de empleados por edad

Departamento Custodios y Vigilancia
INFORME FINAL
 de la
 Evaluación Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

FRECUENCIAS
POR
ANTIGÜEDAD

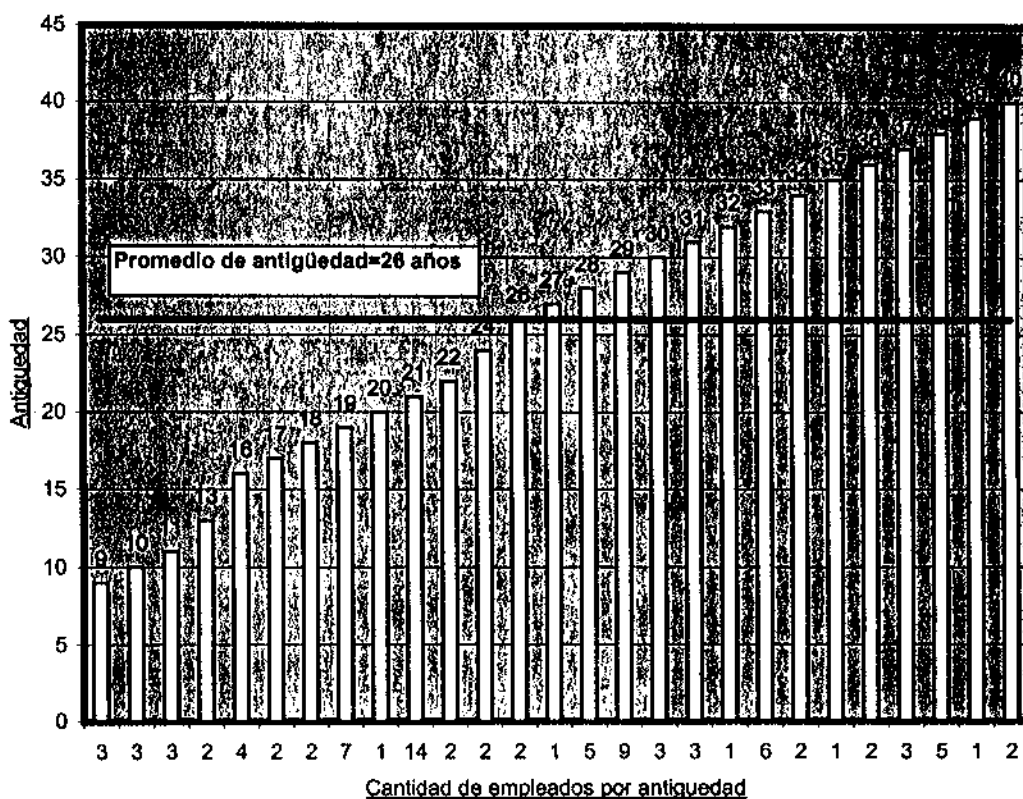
De 0 a 9 años	3
De 10 a 19 años	23
De 20 a 29 años	36
De 30 a 40 años	29

DIRECCION DE SEÑALIZACION LUMINOSA
FRECUENCIAS POR ANTIGÜEDAD



Cantidad	Antigüedad
3	9
3	10
3	11
2	13
4	16
2	17
2	18
7	19
1	20
14	21
2	22
2	24
2	26
1	27
5	28
9	29
3	30
3	31
1	32
6	33
2	34
1	35
1	36
1	37
5	38
1	39
2	40

DIRECCION DE SEÑALIZACION LUMINOSA



[Handwritten signature]

...mento ...iones ...
... ...
... de la
... (Industria Seol) ...

ANEXO VI

Actas realizadas por el Area Fiscalización y por el Servicio Adicional de Policía Federal Año 2000.

Area Fiscalización – D.G.T. y T.

Total 27.474

Detalle:

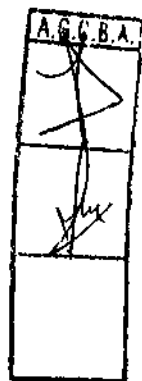
TAREAS RUTINARIAS - DENUNCIAS - EXPEDIENTES.	20.458
Tránsito Pesado - Estacionamiento - Carga y Descarga - etc.	
TAXIS Y REMISES EN VÍA PÚBLICA CON SACTA.	1.470
Habilitación - Verificación Técnica - Licencia.	
MICROCENTRO	2.217
TERMINAL DE ÓMNIBUS RETIRO.	806
Taxis y Remises - Falta de habilitación y/o verificación técnica.	
AEROPARQUE JORGE NEWBERY	1.533
Taxis y Remises - Falta de habilitación y/o verificación técnica.	
AGENCIAS DE REMISES	500
Falta de libro de altas y bajas - inscripción rurem	
CONTROL DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA	490
TOTAL	27.474

Area Adicional Policia Federal

Total 262.945

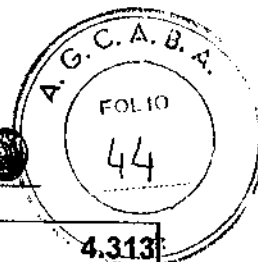
Detalle:

VIOLAR LUZ ROJA	46.814
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	84.624
GIRAR EN LUGAR PROHIBIDO	1.731
CARGA Y DESCARGA EN LUGAR PROHIBIDO	5.592
CONducir UTILIZANDO CELULAR	45.383
FALTA DE CHAPA PATENTE	5.047



Departamento de Tránsito y Seguridad
TERMINAL
 de la
 Estación Central de la Ciudad de Buenos Aires

AGCBA



CHAPA PATENTE ANTIRREGLAMENTARIA	4.313
CIRCULAR EN CONTRAMANO	1.930
CONducIR MOTO SIN CASCO	915
ESTACIONAR A MENOS DE 5 METROS	5.217
CIRCULAR POR MICROCENTRO	3.854
INVADIR SENDA PEATONAL	2.901
OTRAS INFRACCIONES	54.624
TOTAL	262.945



Departamento de Tránsito y Circulación
REPORTE FINAL
 de la
 Inspección General de la Ciudad de Buenos Aires